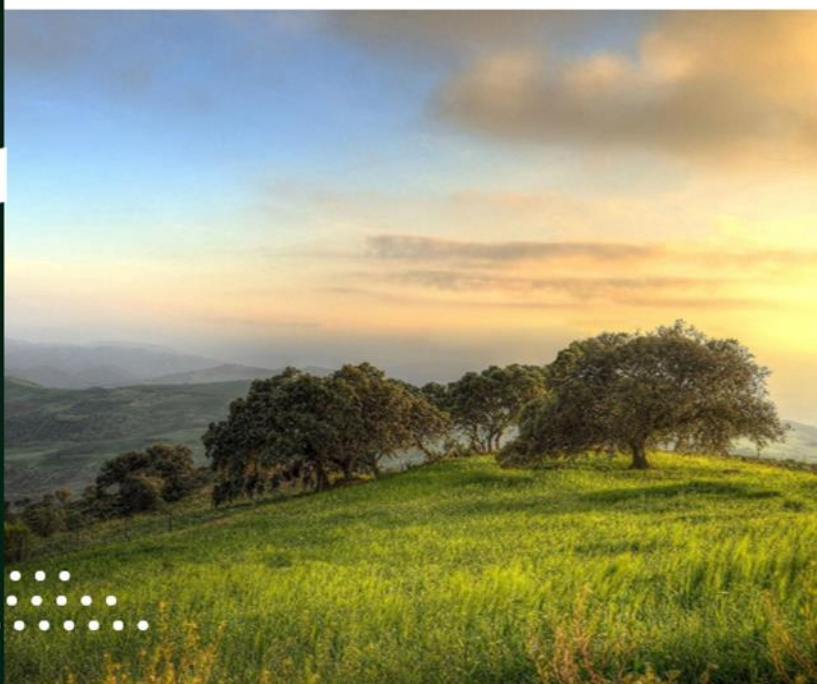


IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES INCENTIVOS PARA EL FOMENTO DE LA CUSTODIA DEL TERRITORIO

Programa de fomento de la custodia
del territorio para la conservación y
el desarrollo sostenible de los
espacios naturales protegidos de
Andalucía

LOTE 1: Mejora del conocimiento sobre la Custodia del
Territorio en Andalucía





Programa de fomento de la Custodia del Territorio para la conservación y el desarrollo sostenible de los espacios naturales protegidos de Andalucía.

ESTUDIO: IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES INCENTIVOS PARA EL FOMENTO DE LA CUSTODIA DEL TERRITORIO

Edita:

Consejería de Sostenibilidad Medio Ambiente y Economía Azul.

Responsable de la edición:

Servicio de Promoción de la Sostenibilidad de la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos, Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Documento elaborado por:

Cercania Consultores.



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	5
II. INCENTIVOS FISCALES.....	13
III. LÍNEAS DE FINANCIACIÓN EUROPEAS.....	41
IV. LÍNEAS DE FINANCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADAS.....	84
V. BUENAS PRÁCTICAS DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE CUSTODIA DEL TERRITORIO.....	117
VI. CONCLUSIONES.....	134
VII. BIBLIOGRAFÍA.....	141
VIII. ENLACES WEB.....	142



INCENTIVOS PARA LA CUSTODIA DEL TERRITORIO

ANDALUCÍA-CUSTODIA
CUSTODIA DEL TERRITORIO Y CONSERVACIÓN



INTRODUCCIÓN





I. INTRODUCCIÓN.

Motivación del documento de incentivos y financiación.

Una de las principales necesidades detectadas entre los actores que impulsan la Custodia del Territorio (en adelante, CdT) es la de acceder a financiación. En el proceso de participación llevado a cabo en el marco del Programa de Fomento de la Custodia del Territorio en Andalucía desarrollado por la Junta de Andalucía en los años 2022 y 2023, tanto las personas propietarias de fincas como las Entidades de Custodia del Territorio destacan la falta de incentivos, ayudas o financiación disponible para los proyectos de CdT o el trabajo de las entidades que los impulsan.

Este documento trata de ofrecer información sobre las diversas opciones de financiación existentes capaces de dar respuesta a las necesidades detectadas por los diversos **agentes de la CdT**, que son:

- **Personas propietarias de terrenos o explotaciones:** falta de conocimiento del concepto de CdT y de las oportunidades que ofrece para las explotaciones; falta de conocimiento sobre ideas de negocio a partir de los recursos naturales de las explotaciones; falta de capacidad financiera para invertir en proyectos; empobrecimiento de los terrenos; etc.
- **Entidades de CdT:** falta de recursos para difundir el concepto de CdT entre personas propietarias de fincas; falta de recursos para llevar a cabo proyectos de conservación en fincas con potencial para firmar acuerdos de CdT; insuficiente capacidad de llegada en el territorio; etc.
- **Empresas y su RSC:** desconocimiento de la figura de CdT y de las oportunidades que pueden surgir para la política de RSC de la empresa.
- **Entidades financiadoras:** desconocimiento de la figura de CdT y de las oportunidades que pueden surgir para la financiación de proyectos.



- **Administraciones públicas, locales y regionales:** necesidad de conocer cómo integrar el apoyo a proyectos de CdT en sus políticas, estrategias y ayudas; cómo incentivar fiscalmente proyectos de CdT o facilitar trámites administrativos a fincas con CdT; etc.

Por lo tanto, para algunos actores, las necesidades detectadas radican en la **falta de conocimiento sobre las posibilidades que ofrece la CdT**; para otros directamente en la **falta de recursos para impulsar o desarrollar proyectos**; y, también para otros, en **cómo encontrar la vía para canalizar los recursos disponibles** hacia proyectos de CdT.

Los recursos que van a exponerse a continuación están pensados para dar respuesta a las necesidades señaladas por los diferentes actores, por lo que este estudio puede ser de utilidad para cualquiera de ellos a la hora de identificar vías de financiación que den respuesta a sus necesidades.

Por lo tanto, el propósito de este documento es favorecer la visión de la diversidad de opciones de financiación existentes para todos los actores interesados en proyectos de Custodia del Territorio, que van desde **incentivos fiscales nacionales, regionales o locales**; pasando por **programas de financiación europeos, estatales, autonómicos o locales**; hasta **convocatorias de entidades privadas o mecanismos de financiación colectiva**.

En todo caso, el presente estudio no va a analizar en profundidad cada uno de los mecanismos de financiación identificados, ni va a ser una guía para presentar proyectos a las diversas convocatorias de financiación. Se trata más bien de ofrecer una herramienta a partir de la cual extraer conclusiones y tomar decisiones sobre cómo facilitar el que los actores de la custodia del territorio logren más y mejor financiación para sus proyectos.

Este documento responde al bloque 2 de trabajo del Programa de Fomento de la Custodia del Territorio en Andalucía, y hace referencia al análisis de uno de los factores clave para el desarrollo de la Custodia del Territorio en



Andalucía incluido en el **Pliego de prescripciones técnicas**: *“Estudio de identificación de potenciales incentivos para el fomento de CT. El estudio deberá explorar todas aquellas fuentes de incentivos para el desarrollo de la CdT, con especial atención a aquellos con repercusión económica en la gestión de las fincas privadas. El estudio deberá analizar tanto las fuentes de financiación internas como externas, públicas o privadas. En clave interna la persona contratista deberá identificar los principales aprovechamientos, recursos naturales o servicios asociados al territorio que puedan ser objeto de explotación en el marco de proyectos de CdT, analizando las condiciones necesarias para su abordaje desde el punto del emprendimiento y definiendo los obstáculos existentes. En clave externa se deberán analizar todas aquellas posibles fuentes de financiación públicas y privadas. Al menos se deberán analizar los posibles flujos económicos en la CdT, incentivos fiscales, incentivos públicos, incentivos privados y programas de Responsabilidad Social Corporativa, incentivos sociales y/o comerciales en términos de percepción social y notoriedad, etc.”*

Contenido de la propuesta técnica.

- **Objetivos generales y específicos:**

En la propuesta técnica presentada se plantea abordar este estudio a través de los siguientes objetivos generales y específicos:

B2.OG.1. Identificar los potenciales incentivos existentes para abordar proyectos de Custodia del territorio.

- B2.OE.1.1. Evaluar las distintas posibilidades de **incentivos fiscales**, principalmente aquellos que tengan repercusión económica directa en las fincas privadas, para determinar la fórmula de aplicación de bonificaciones que incentiven la Custodia.
- B2.OE.1.2. Analizar las **oportunidades a nivel de mejora de imagen que ofrece la Custodia del territorio como incentivo** para el desarrollo de un proyecto de Custodia y cómo pueden potenciarse.



B2.OG.2. Analizar las líneas de financiación que son aplicables para la Custodia del territorio y las oportunidades que ofrecen para impulsarla.

- B2.OE.2.1. Analizar las **fuentes de financiación públicas nacionales y regionales** a las que puedan optar tanto las Entidades de Custodia como los propietarios de las fincas que pueden apoyar el desarrollo de proyectos de Custodia.
- B2.OE.2.2. Analizar las **oportunidades de financiación que ofrecen los programas europeos** (tanto de gestión directa, como compartida, a través del Estado o Comunidades Autónomas) que apuestan por la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales y que desarrollan el Pacto Verde Europeo.
- B2.OE.2.3. Conocer las **fuentes de financiación privada** que pueden utilizarse para el desarrollo de proyectos de Custodia, entre ellas los programas de Responsabilidad Social Corporativa.
- B2.OE.2.4. Estudiar cómo se aborda la **autofinanciación** desde enfoques de aprovechamiento sostenible de recursos naturales y la prestación de servicios con rédito económico en las fincas donde se implante, de forma que los proyectos de Custodia sean autofinanciables e incluso activen el emprendimiento.

Metodología de trabajo.

Para el cumplimiento de los objetivos específicos que permiten la consecución de este objetivo general B2.OG.1, se llevará a cabo primero un **estudio descriptivo sobre el régimen fiscal vigente**, analizando las deducciones, bonificaciones y exenciones fiscales derivadas de la inversión en materia ambiental y conservación de la biodiversidad (B2.OE.1.1). Posteriormente, para obtener la información necesaria para abordar el objetivo B2.OE.1.2, se utilizarán, por un lado, un **análisis de fuentes secundarias** acerca de la importancia de los distintivos vinculados a la responsabilidad ambiental para la imagen de una entidad y su potencial de marketing, planteándose las conclusiones en los **talleres de trabajo**



propuestos anteriormente, para recopilar la opinión de expertos, y se extraerá más información de las entrevistas.

Para abordar la consecución del B2.OE.2.1. y el B2.OE.2.2. se realizará un **estudio exhaustivo sobre las diferentes fuentes financiación** tanto **públicas**, a escala autonómica, nacional y comunitaria, como **privadas**, como bancos y entidades de crédito, *crowdfunding* o los programas de Responsabilidad Social Corporativa. Para ello, se utilizarán las **fuentes de información secundarias publicadas por organismos públicos**, así como **informes, estudios de mercado y bibliografía académica** relacionadas con este aspecto (B2.OE.2.3.) y las aportaciones que al respecto puedan hacer los agentes consultados tanto a través de las entrevistas como de los talleres. Por último, para abordar el B2.OE.2.4., se utilizarán los talleres de trabajo mencionados anteriormente en relación con aquellos proyectos en CdT que lleven a cabo procesos de autofinanciación y se consultará a Entidades de Custodia con experiencia en este campo, se complementará con el análisis de **fuentes de información secundarias** que aporten ideas de autofinanciación.

Se utilizarán como **indicadores para el seguimiento y evaluación** de este apartado la cuantificación de: número de personas entrevistadas, número de personas asistentes a los talleres (nunca menor de 20), aportaciones que realizan los agentes entrevistados o participantes de los talleres, fuentes de financiación e incentivos de interés detectados, formas de autofinanciación con potencial analizadas.

Matriz del estudio de incentivos y financiación.

A partir de aquí, el presente documento se ha estructurado de la siguiente manera, teniendo en cuenta los objetivos generales y específicos y la metodología planteada en la propuesta técnica y utilizada de manera efectiva:



APARTADO DEL ESTUDIO	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
I. Introducción	B2.OE.1.1	Documentos de referencia: <i>Pliego de prescripciones técnicas</i> <i>Propuesta técnica de Cercanía Consultores</i>
	B2.OE.1.2	
	B2.OE.2.1	
	B2.OE.2.2	
	B2.OE.2.3	
	B2.OE.2.4	
II. Incentivos fiscales	B2.OE.1.1	Estudio descriptivo sobre el régimen fiscal vigente, analizando las deducciones, bonificaciones y exenciones fiscales derivadas de la inversión en materia ambiental y conservación de la biodiversidad.
III. Líneas de financiación europeas	B2.OE.2.2	Se realizará un estudio exhaustivo sobre las diferentes fuentes financiación tanto públicas, a escala autonómica, nacional y comunitaria, como privadas como bancos y entidades de crédito, <i>crowdfunding</i> o los programas de Responsabilidad Social Corporativa. Para ello, se utilizarán las fuentes de información secundarias.
IV. Líneas de financiación público-privadas	B2.OE.2.1 B2.OE.2.3 B2.OE.2.4	Se realizará un estudio exhaustivo sobre las diferentes fuentes financiación tanto públicas, a escala autonómica, nacional y comunitaria, como privadas como bancos y entidades de crédito, <i>crowdfunding</i> o los programas de Responsabilidad Social Corporativa. Para ello, se utilizarán las fuentes de información secundarias publicadas por organismos públicos, así como informes, estudios de mercado y bibliografía académica relacionadas con este aspecto (B2.OE.2.3.) y las aportaciones que al respecto puedan hacer los agentes consultados tanto a través de las entrevistas como de los talleres.
V. Buenas prácticas de financiación de proyectos de CdT	B2.OE.1.1 B2.OE.1.2 B2.OE.2.1 B2.OE.2.2	Aportaciones que al respecto puedan hacer los agentes consultados tanto a través de las entrevistas como de los talleres.



B2.OE.2.3

B2.OE.2.4

Conclusiones

B2.OE.1.1

B2.OE.1.2

B2.OE.2.1

B2.OE.2.2

B2.OE.2.3

B2.OE.2.4

Se utilizarán como indicadores para el seguimiento y evaluación de este apartado la cuantificación de: número de personas entrevistadas, número de personas asistentes a los talleres (nunca menor de 20), aportaciones que realizan los agentes entrevistados o participantes de los talleres, fuentes de financiación e incentivos de interés detectados, formas de autofinanciación con potencial analizadas.

Por lo tanto, con la presente estructura del documento se da respuesta a todos los objetivos definidos y a la metodología planteada en la propuesta técnica.



INCENTIVOS PARA LA CUSTODIA DEL TERRITORIO

ANDALUCÍA-CUSTODIA
CUSTODIA DEL TERRITORIO Y CONSERVACIÓN



INCENTIVOS





II. INCENTIVOS FISCALES

Este apartado ha sido elaborado a partir de dos documentos clave que han analizado el tema de los incentivos aplicados a la Custodia del Territorio y que han llevado a cabo propuestas concretas para incentivar fiscalmente a las iniciativas de conservación en terrenos privados¹. Se dará un repaso, en primer lugar, a los incentivos existentes que pueden ser aplicados a iniciativas y actores de la CdT; también, e los incentivos de patrimonio histórico, pues se plantea que el Espacio Natural Protegido sea equiparado al PH; finalmente, las propuestas que han sido hechas de medidas e incentivos para la CdT por estos estudios.²

II.1. Incentivos fiscales existentes aplicables a la CdT.

En este apartado vamos a realizar un análisis de los incentivos fiscales existentes que pueden ser de aplicación a las entidades que promueven la Custodia del Territorio.

II.1.1. *Beneficios fiscales aplicables a las entidades sin ánimo de lucro.*

La *Ley 49/2002 de 22 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo* (BOE, 2002) establece un régimen especial para las entidades sin fines lucrativos que

¹ "Análisis sobre los posibles incentivos fiscales nacionales para el fomento de la conservación de la naturaleza en terrenos privados" , ENT, 2020; "Custodia del Territorio: análisis de incentivos fiscales y propuestas para que sea una realidad en Andalucía" , Andanatura, 2008.

² Este estudio no entra en posibles actualizaciones normativas o nuevas propuestas de incentivos que hayan sido adoptadas con posterioridad a la realización de estos estudios. Se trata de ofrecer un panorama del marco de trabajo para incentivar fiscalmente a actores de la CdT.



cumplan los requisitos exigidos. Por otro lado, el *Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades* (TRLIS) (BOE, 2004) regula un régimen aplicable a las entidades e instituciones sin ánimo de lucro a las que no se les aplica la ley mencionada.

Son consideradas **entidades sin fines lucrativos** las fundaciones, organizaciones no gubernamentales de desarrollo y las asociaciones declaradas de utilidad pública, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la Ley.

Para que estas entidades sin ánimo de lucro puedan disfrutar de beneficios fiscales, los fundadores, asociados, patronos, representantes estatutarios, miembros de los órganos de gobierno y los cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de cualquiera de ellos no pueden ser los destinatarios principales de las actividades que realicen estas entidades.

En el siguiente cuadro se puede observar una comparación entre el tratamiento que reciben las diferentes rentas dependiendo del régimen de aplicación, la *Ley 49/2002* o el de entidades exentas del TRLIS.

Los impuestos en los que las entidades sin ánimo de lucro podrán sufrir bonificaciones fiscales son los siguientes:

- **Impuesto sobre Bienes Inmuebles.**

Conforme a la *Ley 49/2002* están exentos los bienes de los que sean titulares las entidades sin fines lucrativos, excepto en las explotaciones económicas no exentas del IS. La exención se aplicará si son concesionarios, superficiarios, usufructuarios o propietarios.



- **Impuesto sobre Actividades Económicas.**

Están exentas todas las explotaciones económicas establecidas en el artículo 7 de la *Ley 49/2002*. También puede darse la exención debido cumplimiento del requisito de no alcanzar la cifra de negocio de 1 M€.

- **Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.**

Las entidades sin fines lucrativos están exentas de este impuesto, siempre que se transmitan onerosamente o se reciban gratuitamente los terrenos.

Las exenciones de los tres impuestos locales citados anteriormente condicionan su aplicación a que se comunique al Ayuntamiento correspondiente la decisión de tributar por el régimen especial en el Impuesto sobre Sociedades.

- **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.**

Este impuesto dispone de una exención objetiva para las entidades sin fines lucrativos a que se refiere el artículo 2 de la *Ley 49/2002*. Este impuesto se puede manifestar de tres formas diferentes: las transmisiones onerosas, operaciones societarias y los actos jurídicos documentados.

Estas exenciones cobran gran importancia dentro de la Custodia del Territorio, ya que algunos de los instrumentos jurídicos que son utilizados para ésta quedan gravados por el ITPAJD. Dentro de la Custodia del Territorio tienen gran importancia las transmisiones onerosas y la constitución de derechos reales. Por lo tanto, cuando la Entidad de Custodia es la que adquiere estos derechos estará exenta, siempre que cumpla los requisitos establecidos en la *Ley 49/2002*.



- **Impuesto sobre el Valor Añadido para entidades de carácter social.**

Según la *Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido* (BOE, 1992), se establece que ciertas entregas y prestaciones de servicios prestadas por entidades de carácter social pueden estar exentas. Todas las entidades a las que les puedan ser de aplicación la *Ley 49/2002* normalmente podrán disfrutar de la exención del IVA, pero no todas las entidades de carácter social están acogidas en la *Ley 49/2002*.

En conclusión, como se ha analizado, las Entidades de Custodia del Territorio a las que les sea aplicable la *Ley 49/2002* dispondrán de importantes beneficios fiscales.

II.1.2. *Incentivos fiscales para las acciones de mecenazgo.*

El mecenazgo consiste en la **participación privada en actividades de interés general** llevadas a cabo por **entidades sin fines lucrativos**, por el **Estado** y por **entidades públicas** (Comunidades Autónomas, Universidades, entidades locales...).

Las actuaciones que pueden estar sometidas a bonificaciones fiscales son los **donativos y donaciones dinerarios, donativos y donaciones de derechos, convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general y gastos en actividades de interés general**. Además, también estarán exentas las **ganancias patrimoniales** y las **rentas positivas** que se pongan de manifiesto cuando se lleven a cabo las donaciones y aportaciones referidas en la Ley.

Los beneficios fiscales aplicables al importe o valor entregados, en concepto de alguna de las actuaciones citadas anteriormente, son los siguientes:

- **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:** se podrá deducir el 25% de la cuota, con un límite del 10% de la base liquidable.



- **Impuesto de Sociedades:** deducción del 35% de la cuota, con un límite igual al 10% de la base liquidable. Se puede fraccionar el importe a deducir en los 10 ejercicios fiscales siguientes.
- **Impuesto sobre la Renta de No Residentes:** las deducciones dependen de si se actúa o no con un establecimiento permanente. Por un lado, si se actúa sin establecimiento permanente, los beneficios fiscales serán iguales a los del IRPF, mientras que si se actúa con establecimiento permanente los beneficios fiscales serán iguales a los del IS.

Además, a la deducción correspondiente de la cuota también se le añaden los gastos en fines de interés general establecidos según la Ley, considerados como gastos deducibles.

II.1.3. Beneficios fiscales en el ámbito de la Ley de Modernización de Explotaciones Agrarias: beneficios fiscales en impuestos directos y en impuestos indirectos.

La Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias (BOE, 1995) establece una serie de **beneficios fiscales que pueden afectar directamente a las acciones llevadas a cabo por las Entidades de Custodia**. Para poder ser beneficiarios de la mayoría de estos beneficios fiscales, es necesario disponer de la condición de explotación prioritaria.

A) Beneficios fiscales en impuestos directos.

Los impuestos indirectos afectados en la Ley 19/1995 son el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre Sociedades y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

- **Impuesto sobre Sociedades.**

En este impuesto se establece un régimen de libertad de amortización para determinados bienes de explotaciones asociativas prioritarias. Los



elementos que disponen de un régimen de libertad de amortización son los elementos de inmovilizado material o inmaterial, adquiridos en los primeros 5 años desde que se reconoce como explotación prioritaria.

Cuando se trate de cooperativas agrarias especialmente protegidas, la bonificación fiscal será de una deducción del 80% de la cuota íntegra.

- **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.**

El beneficio fiscal se trata de una reducción del 25% del rendimiento neto de la actividad, condicionado a los siguientes términos:

1. La reducción del 25% se podrá aplicar en los 5 años posteriores a la primera instalación como titulares de una explotación prioritaria.
2. Sólo se podrá aplicar esta reducción cuando los rendimientos se determinen por el método de estimación objetiva.

- **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.**

Se establecen bonificaciones fiscales en la base imponible para la transmisión de superficies rústicas cuando el 80% de la explotación se destine a actividades de dedicación forestal. La reducción de la base imponible podrá ser del 90, 75 o 50% dependiendo de lo establecido en la Ley (Disp. Ad. 4a).

B) Beneficios fiscales en impuestos indirectos.

En este apartado, debido a la extensión del número de supuestos que pueden identificarse como beneficio fiscal, se analizarán los supuestos considerados más importantes, así como las ventajas fiscales y los impuestos en los que se producen estas bonificaciones.



- **Préstamos hipotecarios.**

Los préstamos hipotecarios gravados por el IVA concedidos a explotaciones prioritarias y para agricultores jóvenes y asalariados agrarios, están exentos de tributar la cuota variable del impuesto que grava los documentos notariales, siempre que éstos estén vinculados a los fines establecidos en la Ley.

- **Transmisión de la explotación.**

En el caso de los agricultores jóvenes o asalariados agrarios, se establece la exención del impuesto que grava la transmisión o adquisición del dominio o usufructo vitalicio de una explotación agraria o una finca rústica. Por lo tanto, esta exención tendrá efectos en el ISD o el ITPAJD según corresponda.

En este apartado también se contempla la exención para transmisiones o adquisiciones de terrenos con el fin de completar la superficie necesaria para constituir una explotación agraria prioritaria. Esta exención será de aplicación en el ISD y en el ITPAJD, siendo obligatorio no dividir la finca resultante en los 5 años siguientes.

También quedan exentos del ITPAJD las permutas de fincas rústicas en modalidad de transmisiones patrimoniales, considerando solo las permutas que sean autorizadas por las entidades competentes y donde uno de los permutantes sea titular de una explotación agraria prioritaria.

La transmisión del pleno dominio o usufructo vitalicio de una explotación agraria, cuando sea adquirida por un titular de una explotación agraria prioritaria o vaya a obtener esta consideración como consecuencia de esta transmisión, obtendrá una deducción del 90% de la base imponible del ISD e ITPAJD, dependiendo del impuesto que grave esta transmisión. Además, si la persona que adquiere esta propiedad es un agricultor joven, se produce una exención del impuesto.



Por otro lado, si la adquisición es parcial, se produce una reducción del 75% cuando sea adquirida por un titular de una explotación agraria prioritaria o vaya a obtener esta consideración como consecuencia de esta transmisión. Si es adquirida por una agricultor joven, el porcentaje de deducción aumenta hasta un 85%.

- **Inscripciones registrales.**

Las fincas integradas en explotaciones prioritarias o que su integración permita la consideración de explotación agraria prioritaria que no estén inscritas en el Registro de la Propiedad disponen de una reducción del 90% del ITPAJD.

II.1.4. Otros beneficios fiscales.

Hasta el momento, se han analizado los diferentes beneficios fiscales que pueden ser relevantes para la Custodia del Territorio, tanto los beneficios para el régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro, como los incentivos al mecenazgo. A continuación, se analizarán otros beneficios fiscales que pueden ser de gran interés.

A) Delimitación IVA-ITPAJD.

Las operaciones que están sujetas al IVA no están sujetas al concepto de transmisiones patrimoniales onerosas gravado por el ITPAJD. Ambos impuestos son excluyentes entre sí, es decir, el IVA grava las operaciones empresariales y ITPAJD las no empresariales. Por lo tanto, todas las operaciones que quedan exentas en el IVA, como pueden ser el arrendamiento y la entrega de terrenos rústicos, al tratarse de operaciones inmobiliarias, procederá a la sujeción de la modalidad de “Transmisiones patrimoniales onerosas” del ITPAJD.

Además, cuando el adquirente o el arrendatario sea considerada una entidad a la que le resulte de aplicación la *Ley 49/2002*, estarán exentos del impuesto.



B) IRPF: empresarios en régimen de estimación objetiva.

En el IRPF, en la determinación objetiva de los rendimientos de actividades agrarias, existen índices correctores aplicables a la hora de calcular el rendimiento. Encontramos el índice para agricultura ecológica, que es el 0,95, aplicable cuando la producción cumpla los requisitos establecidos en la normativa legal de las Comunidades Autónomas.

Las actividades forestales también disponen de un índice corrector del 0,80, que serán aplicables cuando se exploten fincas forestales gestionadas con Planes técnicos de gestión forestal, ordenación de montes, Planes dasocráticos o Planes de repoblación forestal aprobados por la Administración forestal competente.

Por otro lado, en algunas ocasiones, los acuerdos de Custodia dan lugar al establecimiento de servidumbres. Cuando éstas se constituyan a favor de Entidades de Custodia a las que se les aplique la *Ley 49/2002*, estarán exentas. Sin embargo, si se establece una indemnización al titular por este acuerdo de servidumbre la indemnización sí tributa por el IRPF o IS, según la condición del titular.

Las subvenciones públicas originadas por las suscripciones de acuerdos de Custodia también quedan sujetas y gravadas salvo conservación y limpieza del monte y salvo algunos supuestos forestales. Se propone que estas indemnizaciones y ayudas públicas que provienen de la constitución de servidumbre debieran de quedar exentas debido al valor que supone para la sociedad el evitar que se degrade el patrimonio natural.

C) Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Existen una exención en el IBI para la superficie de los montes poblados con especies de crecimiento lento reglamentariamente determinadas, como pueden ser el aprovechamiento de la madera o el corcho. Para los montes donde se realicen repoblaciones forestales sujetos a proyectos de



ordenación o Planes técnicos aprobados por la Administración forestal, será necesario enviar una solicitud previa para poder beneficiarse de esta exención.

Como incentivos a los acuerdos de Custodia del Territorio, se propone establecer una exención del IBI, para los terrenos afectados por estrategias y técnicas de Custodia, permitiendo, de esta manera, una mayor implicación por parte de los propietarios.

D) Medidas adoptadas por las Comunidades Autónomas.

Las Comunidades Autónomas han adoptado **medidas de carácter tributario** en relación con los espacios naturales, explotaciones agrarias, terrenos rústicos y fines ecológicos.

En relación con los tributos cedidos, se han adoptado las siguientes medidas en el IRPF, ISD e ITPAJD:

- **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.**

Aragón establece una deducción del 15%, estableciendo como límite el 10% de la cuota íntegra autonómica de las donaciones dinerarias puras a favor de la CA y de las entidades sin ánimo de lucro cuya finalidad sea la defensa y conservación del medio ambiente.

En las **Islas Baleares** se establece una deducción de un 50% de los gastos de conservación y mejora de las fincas o terrenos que se encuentran incluidos en áreas de suelo rústico protegido y de fincas incluidas en Espacios Naturales Protegidos.

Canarias establece una deducción del 10% para las donaciones dinerarias puras y simples efectuadas a entidades públicas, cabildos o corporaciones municipales que tengan como finalidad la defensa y conservación del medio ambiente; y a las entidades sin fines lucrativos reguladas en la *Ley 49/2002*, siempre que su fin exclusivo sea la defensa del medio ambiente y se hallen



inscritas en los correspondientes registros de la Comunidad Autónoma de Canarias. El límite será el 10% de la cuota íntegra autonómica o 150€, tanto en tributación individual como en conjunta (Normativa: Art. 3 del *Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto-legislativo 1/2009, de 21 de abril*).

En **Cataluña** se podrán aplicar deducciones por donaciones a determinadas entidades en beneficio del medio ambiente, la conservación del patrimonio natural y de Custodia del Territorio. La cuantía a deducir será el 15% de la cantidad donada a favor de fundaciones o asociaciones que figuren en el censo de entidades ambientales vinculadas a la ecología y a la protección y mejora del medio ambiente del departamento competente en esta materia, con el límite del 5% de la cuota íntegra autonómica. La aplicación de la deducción está condicionada a la justificación documental adecuada y suficiente de los presupuestos de hecho y de los requisitos que determinen su aplicabilidad (*Normativa: Art. 34 Ley 16/2008, de 23 de diciembre, de medidas fiscales y financieras, de la Comunidad Autónoma de Cataluña*).

Las entidades beneficiarias de los donativos están obligadas a comunicar la relación de las personas físicas que han efectuado donativos, con indicación de las cantidades donadas por cada una de estas personas.

En **Castilla y León** existe una deducción del 15% de las cantidades donadas a fundaciones culturales o ecológicas y las destinadas a la recuperación, conservación y mejora de espacios naturales que se encuentren integrados en la Red Natura 2000.

En la **Comunidad Valenciana**, todas las donaciones a entidades que tengan como fin la conservación del medio ambiente o que tengan una fiabilidad ecológica supondrá una deducción del 20%.

- **Impuesto sobre sucesiones y donaciones.**



Islas Baleares establece una reducción del 95% del valor del terreno para las adquisiciones *mortis causa* por cónyuges, ascendientes o descendientes cuando se trate de terrenos ubicados en un área de suelo rústico protegido o espacio de relevancia ambiental. Las fincas deberán tener al menos un 33% en estas áreas de suelo rústico protegido.

En **Castilla y León**, las explotaciones agrarias o los derechos de usufructos de estas exportaciones tienen unas deducciones del 99%, siempre que el causante esté considerado como agricultor profesional, la adquisición corresponda al cónyuge, descendientes o ascendientes y que el adquirente mantenga la explotación en los 5 años siguientes al fallecimiento.

Cataluña aplica una reducción del 95% del valor para la adquisición de fincas rústicas de dedicación forestal siempre que corresponda al cónyuge, ascendientes o descendientes del fallecido hasta el tercer grado y dispongan de un plan de gestión y mejora aprobado por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca, o de Medio Ambiente. Además, será obligatorio que el adquirente mantenga la titularidad de la finca durante los 10 años siguientes a la adquisición.

- **Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.**

En **Castilla-La Mancha** se establece una deducción del 100% de la cuota del ITPAJD, prevista en la *Ley 19/1995*, para las transmisiones, expedientes de dominio o actas de notoriedad, en relación con las explotaciones agrarias, fincas rústicas y otros terrenos. Además, también existe una deducción del 50% de la cuota del ITP para los hechos imposables relacionados con las explotaciones agrarias definidas en la *Ley 4/2004* y una deducción del 10% para las definidas en el artículo 5.



SUJETO AL QUE AFECTA	IMPUESTO
Entidades sin ánimo de lucro:	Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
	Impuesto sobre Actividades Económicas.
	Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados.
	Impuesto sobre el Valor Añadido para entidades de carácter social.
Acciones de Mecenazgo:	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
	Impuesto de Sociedades.
	Impuesto sobre la Renta de No Residentes.
Explotaciones Agrarias:	Impuesto sobre Sociedades.
	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
	Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones.
	Impuesto sobre el Valor Añadido.
	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Tabla resumen de los impuestos anteriores.

II.2. Incentivos fiscales del patrimonio histórico.

Un importante logro para incentivar la promoción de la Custodia del Territorio sería que la declaración de un Espacio Natural Protegido llevara aparejadas las consecuencias de disfrutar de los beneficios fiscales establecidos en relación con los bienes del patrimonio histórico. La aplicación de esta equiparación debería establecerse mediante una disposición adicional de una Ley relacionada con la regulación de espacios protegidos donde se determine que “los beneficios fiscales actualmente establecidos para el patrimonio histórico español o autonómico, así como para los Bienes declarados de Interés Cultural, serán de aplicación a aquellos bienes inmuebles que se encuentren situados en zonas o conjuntos naturales o



paisajísticos protegidos conforme a la legislación estatal o autonómica aplicable” .

Los impuestos establecidos por el Estado en los que hay beneficios fiscales son los Impuestos sobre el Patrimonio, sobre la Renta de las Personas Físicas, sobre Sociedades y sobre Sucesiones y Donaciones.

A) Impuesto sobre el Patrimonio.

En el artículo 4 de la *Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio* (BOE, 1991), se establece la exención de este impuesto para determinados bienes de patrimonio histórico como son los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español inscritos en el Registro General de Bienes de Interés Cultural o en el Inventario General de Bienes Muebles (artículo 4.1), los bienes integrantes del patrimonio histórico de las Comunidades Autónomas que hayan sido calificados e inscritos de acuerdo con lo establecido (artículo 4.2) y los objetos de arte y antigüedades cuyo valor sea inferior a las cantidades que se establezcan a efectos de lo previsto en la *Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español* (artículo 4.3).

Se propone la equiparación de esta exención para el patrimonio histórico al patrimonio natural.

B) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Los beneficios fiscales en relación con este impuesto, están unidos a las inversiones y gastos en bienes de interés cultural o en bienes de patrimonio histórico artístico

Se establece una deducción del 15% del importe destinado a las inversiones o gastos que se realicen, para la conservación, reparación, restauración, difusión y exposición de los bienes que sean propiedad del contribuyente y estén declarados de interés cultural conforme a la normativa del patrimonio histórico del Estado y de las CCAA. También cabe esta misma deducción para inversiones en la mejora de infraestructuras de su propiedad situados en el



entorno que sea objeto de protección de las ciudades españolas o de los conjuntos arquitectónicos, arqueológicos, naturales o paisajísticos y de los bienes declarados Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Por lo tanto, se propone que la realización de gastos e inversiones en infraestructuras de su propiedad situados en entornos protegidos de un conjunto natural o paisajístico supongan una deducción de 15% de la cantidad destinada.

C) Impuesto sobre sociedades.

En este impuesto encontramos una deducción de un 35% de la base de deducción por “donativos y donaciones dinerarios, de bienes o de derechos” o por la constitución de un derecho real de usufructo realizado sin contraprestación, teniendo ésta como límite el 10% de la base imponible.

También está prevista la deducción del 15% del importe de las inversiones y gastos en la cuota íntegra, al igual que en el caso del IRPF mencionado anteriormente.

D) Impuesto sobre sucesiones y donaciones.

En este impuesto se establece una deducción en la base imponible del 95% del valor de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español o del de las Comunidades Autónomas para adquisiciones *mortis causa* por el cónyuge, descendientes o adoptados del causante. Esta deducción está condicionada al mantenimiento de la adquisición durante 10 años.

También está prevista una reducción para las donaciones *inter vivos* de estos bienes señalados en favor de las mismas personas, siempre que el donante tenga más de 65 años, esté en situación de incapacidad permanente, en grado de absoluta o gran invalidez y el donatario mantenga lo adquirido.



Se propone aplicar estas reducciones establecidas tanto para transmisiones *mortis causa*, como para donaciones *inter vivos* de inmuebles integrados en el patrimonio natural protegido.

E) Impuestos locales.

Algunos de los beneficios fiscales relacionados con los bienes de patrimonio históricos son el Impuesto sobre bienes Inmuebles (IBI), el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), y el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU).

En el IBI existe una exención de este impuesto para monumentos y jardines históricos que tengan una declaración individual y estén inscritos; inmuebles enclavados en sitios o conjuntos históricos y tengan una antigüedad igual o superior a 50 años y, por último, los ubicados en zonas arqueológicas y estén incluidos como objeto de especial protección.

En el ICIO aparece una bonificación del 95% de la cuota del impuesto para las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias histórico-artísticas que justifiquen tal declaración.

Por último, en el IIVTNU se establece una exención para los casos de transmisiones de bienes que se encuentren dentro del perímetro delimitado como Conjunto Histórico-Artístico o hayan sido declaradas de forma individual de interés cultural.

Incluir el patrimonio natural dentro de estos beneficios fiscales aplicables a los bienes de patrimonio histórico ayudaría a disminuir la diferencia cada vez menos justificada en la actualidad entre el patrimonio histórico y el natural. Además, tal y como se ha observado, esta equiparación en términos de beneficios fiscales incentivaría la Custodia del Territorio de manera considerable.



II.3. Propuestas de medidas e incentivos fiscales para la CdT.

En este apartado se abordarán las diferentes propuestas de beneficios fiscales existentes. Los impuestos que van a estar afectados por estos incentivos son los siguientes:

- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD).
- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD).
- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).
- Impuesto sobre Sociedades (IS).
- Impuesto sobre el Patrimonio (IP).
- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

A continuación, se analizan las diferentes propuestas de incentivos fiscales existentes que pueden ser de aplicación a las entidades que promuevan la Custodia del Territorio.

II.3.1. *Bonificaciones por la transmisión de fincas con acuerdos de Custodia del Territorio.*

La transmisión de fincas entre diferentes propietarios está sujeta al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones si se trata de transmisiones onerosas o al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados si se trata de transmisiones con carácter lucrativo.

Este incentivo serían bonificaciones fiscales para la transmisión de fincas que estén vinculadas con acuerdos de Custodia del Territorio. Los sujetos afectados por estos incentivos son los propietarios de las fincas. Estas bonificaciones pueden aplicarse sobre dos tipos de adquisiciones:

1. Adquisiciones donde los propietarios originales ya estuvieran suscritos a acuerdos de Custodia y el nuevo propietario lo mantenga.



2. Adquisiciones donde los nuevos propietarios se comprometen a formalizar un acuerdo de Custodia.

El porcentaje de bonificación fiscal oscila entre un 80-100% del valor del impuesto, tanto para el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) como para el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD). Además, habrá que considerar una serie de requisitos que fomenten la conservación de la naturaleza. Por ejemplo, la condición de que se mantenga el acuerdo de Custodia durante un periodo significativo de tiempo, así como la condición de que exista un porcentaje mínimo de la superficie de la finca transmitida que se encuentre bajo el acuerdo de Custodia.

La articulación legal necesaria para lograr la implementación de este incentivo debería realizarse mediante una norma con rango de Ley, diferenciándose las modificaciones necesarias de las normativas dependiendo del tipo de impuesto al que esté sujeto:

- **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:** modificación del artículo 45: “Beneficios fiscales” de la *Ley del Impuesto sobre Transmisiones*.
- **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones:** habría que modificar el capítulo VII, sobre deuda tributarias, de la *Ley 29/1987*: “Impuesto sobre sucesiones y Donaciones” y el *Real Decreto 1629/1991*, en el que se establece el reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En ambos casos hay que destacar que son impuestos cedidos a las CCAA, las cuales gozan de diferentes competencias normativas sobre ellos. Por lo tanto, en caso de aplicar estas bonificaciones a nivel estatal no debería suponer ningún obstáculo, puesto que las bonificaciones aprobadas por las CCAA deberán aplicarse posteriormente a las reguladas a nivel Estatal.



Como conclusiones, cabe destacar que estas bonificaciones fiscales pretenden incentivar a los nuevos propietarios a establecer nuevos acuerdos de Custodia o mantener los acuerdos ya existentes. Aunque hay que mencionar que la aplicación de esta bonificación depende directamente de que exista la posibilidad de comprobar ágilmente que se cumplen los requisitos necesarios para que las fincas sean motivo de bonificación. Por lo tanto, sería conveniente establecer un registro de acuerdos de Custodia del Territorio.

- **Buenas prácticas.**

La legislación estatal vigente contempla bonificaciones del 50% del Impuesto de Sociedades para transmisiones de fincas forestales que no alteren el carácter forestal de la finca y que el nuevo propietario mantenga la propiedad durante un mínimo de 5 años. Esta bonificación se amplía hasta un 75% para superficies con un Instrumento de Ordenación Forestal aprobado y hasta un 90% para fincas forestales incluidas en Planes de protección natural.

Por otro lado, las CCAA de Cataluña y Galicia aumentan estos beneficios fiscales, en casos en los que las fincas se encuentren incluidas en Espacios de Protección Natural.

11.3.2. Consideración como explotaciones agrarias prioritarias a las explotaciones agrarias con acuerdos de Custodia del Territorio.

Son consideradas como explotaciones agrarias prioritarias aquellas que cumplan con los requisitos establecidos en la *Ley de Modernización de las Explotaciones Agrarias* y la *Ley 35/2011 sobre titularidad compartida de las explotaciones*.

La certificación de estas explotaciones y su correspondiente inclusión en el catálogo corresponden a las Comunidades Autónomas y afecta a varios



tributos: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD), Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD), Impuesto sobre Sociedades (IS), Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

La obtención de la condición de explotaciones agrarias prioritarias, permite que propietarios de estas explotaciones accedan a las siguientes bonificaciones fiscales:

- Bonificación entre el 50 y el 100% por la adquisición de otras explotaciones agrarias, tanto para transmisiones onerosas (sujetas al ITPAJD) y lucrativas (sujetas al ISD). Puede darse en la adquisición de nuevas propiedades por parte de quien ya es titular de propiedades agrarias prioritarias. En este caso, será de un 90% si se adquiere la totalidad de la explotación, y de un 75% si sólo se adquiere una parte. Por otro lado, también son bonificados los casos en el que la adquisición de la propiedad permita al nuevo propietario obtener la condición de explotación agraria. En ambos casos, se deberá mantener la propiedad y no se podrán realizar divisiones de finca durante los 5 años siguientes.
- Exenciones sobre el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) para ciertas escrituras vinculadas a préstamos hipotecarios.
- Bonificación del 90% del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para expedientes vinculados a la inscripción registral.
- Quedan exentos el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados o el IVA, según corresponda, para determinadas permutas de fincas rústicas.



- Con respecto al Impuesto de Sociedades, existe libertad de amortización para explotaciones asociativas y bonificación del 80% para las especialmente protegidas.

La modificación pretende considerar como explotaciones agrarias prioritarias a las que se acogen a la normativa actual y, a su vez, añadir las explotaciones agrarias cuyos propietarios tengan acuerdos de Custodia del Territorio que cubra el 50% o más del total de superficie.

Legalmente, se requeriría la modificación mediante rango de Ley del artículo 4.1, incluido en la *Ley de Modernización de las Explotaciones Agrarias*.

En conclusión, este incentivo se podría aplicar de forma ágil y factible. Sin embargo, pueden existir diferentes problemáticas, ya que se trata de incentivos fiscales que no están diseñados específicamente con la finalidad de fomentar la conservación de la naturaleza. Además, esta iniciativa solo compensa a los propietarios que ya tienen firmados acuerdos, pero no fomenta la firma o mantenimiento de nuevos acuerdos.

- **Buenas prácticas.**

Las propias bonificaciones para explotaciones agrarias prioritarias que existen funcionan como una clara referencia para estimar el efecto que podrían provocar las modificaciones propuestas.

II.3.3. *Bonificaciones por la constitución de acuerdos de Custodia del Territorio y trámites relacionados.*

Los acuerdos de Custodia se pueden conformar mediante contratos, arrendamientos, servidumbre y cesión de derechos. Las bonificaciones pretenden aplicarse sobre los tributos y tasas impositivas a las que están sujetas todas estas formas de articulación de acuerdos de Custodia.



En la actualidad, todos estos acuerdos están gravados por el ITPAJD. Los tipos impositivos oscilan entre el 1% y el 6% sobre el valor del terreno y tipos variables para los arrendamientos en función de la Comunidad Autónoma.

La propuesta es la exención del ITPAJD en sus tres modalidades (transmisiones patrimoniales, operaciones societarias y actos jurídicos documentados), siempre que estén relacionados de alguna forma con la constitución de acuerdos de Custodia del Territorio. Los sujetos afectados por esta bonificación serían los propietarios y las entidades de conservación.

Legalmente, esta propuesta necesitaría de la modificación del artículo 45 de la *Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados*.

En conclusión, esta exención fomentaría las iniciativas de conservación de la naturaleza y el mantenimiento de acuerdos de Custodia ya sujetos. Por otro lado, debe tenerse en cuenta que la normativa del ITPAJD ya contempla una exención para las Entidades de Custodia que tienen una forma jurídica de fundación o bien son asociaciones declaradas de utilidad pública. En consecuencia, esta propuesta sólo ampliará este incentivo a Entidades de Custodia que no cumplan con estos requisitos.

II.3.4. *Deducciones por donaciones a Entidades de Custodia del Territorio.*

Las Entidades de Custodia son consideradas como entidades sin ánimo de lucro cuyo fin es conseguir el interés general, especialmente enfocadas en la conservación y preservación del medio natural.

En la actualidad, las donaciones realizadas a determinadas entidades sin fines lucrativos tienen beneficios fiscales, como son deducciones del IRPF y del IS. Las donaciones deben realizarse a fundaciones y asociaciones declaradas de utilidad pública, reguladas en el artículo 16 de la *Ley 49/2002*,



de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

La propuesta se basa en una reforma de un incentivo ya existente, mejorando las deducciones ya existentes. Se proponen tres modificaciones:

1. Ampliar estas deducciones a las donaciones realizadas a todo tipo de Entidades de Custodia, y no sólo a las entidades declaradas de utilidad pública.
2. En la actualidad, los porcentajes deducibles son los siguientes: para el IRPF se deduce de la cuota íntegra un 75% para los primeros 150€, y un 30% a partir de esta cantidad, existiendo como límite deducible el 10% de la base liquidable. Para el IS la deducción sería del 35%, siendo el máximo deducible el 35% de la cuota íntegra minorada. Por lo tanto, la propuesta sería ampliar los porcentajes deducibles ya existentes y ampliar los límites de deducción.
3. Por último, se propone establecer un margen temporal para fraccionar las bonificaciones en distintos ejercicios fiscales.

Legalmente, para llevar a cabo estas propuestas se necesitarán las siguientes modificaciones:

- En primer lugar, modificaciones de la *Ley de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo*, para incluir a todas las Entidades de Custodia.
- En segundo lugar, las modificaciones de los porcentajes y límites requieren una modificación de las leyes estatales sobre el IRPF y el IS.

En conclusión, hay que destacar que esta propuesta fomentaría las donaciones y tendría un efecto positivo doble, ya que beneficiaría a las personas donantes y a las Entidades de Custodia. Cabe destacar que la introducción de estos incentivos necesitaría disponer de un registro de Entidades de Custodia del Territorio o sistema alternativo.



- **Buenas prácticas.**

En **Cataluña** ya se estableció en 2008 una deducción del IRPF para donaciones a fundaciones o asociaciones ambientales. El valor de las deducciones es del 15% del valor de la donación, siendo el límite el 5% de la cuota íntegra autonómica.

Por otro lado, en la **Islas Baleares** también existen deducciones del IRPF, pero asociadas a donaciones o convenios con mecenazgos culturales o deportivos.

II.3.5. Deducción por gastos e inversiones de mejora en fincas con acuerdo de Custodia del Territorio.

Esta propuesta se basa en la creación de un nuevo incentivo que afecta a los propietarios. Se trata de una deducción de los gastos e inversiones realizadas en actividades de conservación y mejora de fincas con acuerdos de Custodia del Territorio dentro de la cuota estatal del IRPF. Para llevar a cabo este nuevo incentivo sería necesario determinar una serie de elementos:

- Establecer el porcentaje de las inversiones que podrá ser deducible.
- Regular cómo se atribuyen las inversiones que afecten a más de una finca, si una de estas no dispone de acuerdo de Custodia.
- Establecer un periodo obligatorio en el que se tendrá que mantener el acuerdo.
- Los requisitos que deberá cumplimentar la finca para la que se solicita la deducción. Por ejemplo, la finca no debe de generar rendimientos o aumentos del patrimonio.
- Establecer límites de deducción y la posibilidad de fraccionar las deducciones en diferentes periodos fiscales.

Legalmente, se necesitaría la modificación de la *Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas*.



Esta propuesta busca reforzar los acuerdos de Custodia estableciendo un respaldo económico a las medidas de conservación exigidas en la mayoría de estos acuerdos. Además, también podría considerarse ampliar estos incentivos fiscales a inversiones en fincas incluidas en Espacios Naturales Protegidos o sujetas a convenios de observación de la naturaleza u otras formas de conservación.

– **Buenas prácticas.**

En la **Comunidad Valenciana** y en **Castilla y León** existen bonificaciones sobre el IRPF similares a la propuesta descrita anteriormente para inversiones de conservación y mejora de bienes naturales.

II.3.6. Deducciones por acuerdos de Custodia del Territorio o por ventas y arrendamientos a Entidades de Custodia.

Se proponen deducciones en el IRPF para los propietarios vinculados a acuerdos de Custodia del Territorio. Se recogen tres circunstancias en las cuales se podría acceder a estas deducciones propuestas:

1. Se produce una disminución del valor de la propiedad debido a la vinculación a un acuerdo de Custodia y no se recibe ninguna compensación por ello.
2. Se producen ventas o cesiones de derechos de usos a Entidades de Custodia por debajo del precio de mercado, quedando amparadas en un acuerdo de conservación.
3. El arrendamiento de terrenos o derechos de usos a Entidades de Custodia que generan rendimientos sujetos al IRPF.

Para los tres casos deberían establecerse los diferentes porcentajes de deducción, los límites y los compromisos a los que quedan sujetos. Además, también sería interesante plantear la posibilidad de que las deducciones se puedan fraccionar en los siguientes ejercicios fiscales, para no sobrepasar los



límites de deducciones anuales. Legalmente, se tendría que realizar una modificación de la *Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas*.

- **Buenas prácticas.**

En la actualidad, existe una deducción parecida a la tercera propuesta: deducciones en arrendamiento de terrenos o derechos de usos a Entidades de Custodia que generan rendimientos sujetos al IRPF, para arrendamiento de viviendas. Consiste en una reducción del 50% ampliable hasta el 100% para arrendatarios entre 18-35 años.

II.3.7. *Otras propuestas.*

A) Deducción en el IRPF para titulares de fincas con acuerdos de Custodia del Territorio.

Esta propuesta se basa en la bonificación fiscal a los propietarios de fincas que simplemente tengan firmados acuerdo de Custodia.

B) Exención en el IS para determinadas actividades de conservación.

La propuesta pretende que las actividades de protección de la biodiversidad, de Custodia del Territorio, de desarrollo rural sostenible, etc. queden exentas del IS.

C) Exención en el IP para los terrenos sujetos a acuerdos de Custodia.

Plantea una modificación de la normativa del impuesto sobre el patrimonio de las personas físicas, para que todos los terrenos sujetos a acuerdos de Custodia queden exentos del IP. Al tratarse de impuesto cuyas competencias están cedidas totalmente a las CCAA, se propone obligar a todas las comunidades a adoptar la exención del IP para este caso.

D) Bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para obras o instalaciones situadas en fincas bajo acuerdos de Custodia o vinculadas a actuaciones de conservación.



Se propone una modificación de la normativa del ICIO por parte de los municipios, para conceder estas bonificaciones propuestas.



INCENTIVOS PARA LA
CUSTODIA DEL TERRITORIO

ANDALUCÍA-CUSTODIA
CUSTODIA DEL TERRITORIO Y CONSERVACIÓN



LÍNEAS DE FINANCIACIÓN EUROPEAS





III. LÍNEAS DE FINANCIACIÓN EUROPEAS.

En este apartado se va a hacer, en primer lugar, un repaso por los fondos, programas y convocatorias del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que canaliza los fondos Next Generation de la UE, para identificar qué políticas palanca, componentes y programas se han previsto para la financiación de iniciativas relacionadas con la CdT. En segundo lugar, se va a hacer un recorrido por el Marco Financiero Plurianual para el periodo 2021-2027, para identificar asimismo los fondos, programas y convocatorias que pueden ser de interés para los actores de la CdT. Por último, se darán algunas indicaciones sobre cómo se puede preparar una organización antes de optar a financiación europea.

III.1. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La Unión Europea (UE) ha puesto en marcha el *Plan Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia* (*Next Generation EU*, por su denominación en inglés), **un instrumento extraordinario para la recuperación de la UE** ante los graves efectos generados por la pandemia del COVID-19. Dicho Plan se compone de un conjunto de herramientas, cuyo importe total asciende a 750.000 M€, que la Comisión Europea deberá captar en los mercados financieros mediante emisiones de deuda, utilizando como garantía el Marco Financiero Plurianual (MFP).

Del importe total de 750.000 M€, España espera recibir, aproximadamente, unos 150.000 M€, cantidad que se distribuirá a través de **ayudas directas y préstamos**. Este desembolso estará sujeto a la condicionalidad derivada del cumplimiento de las recomendaciones de política económica que la UE establece en el marco del Semestre Europeo para los Estados Miembros, entre los que se incluye España.

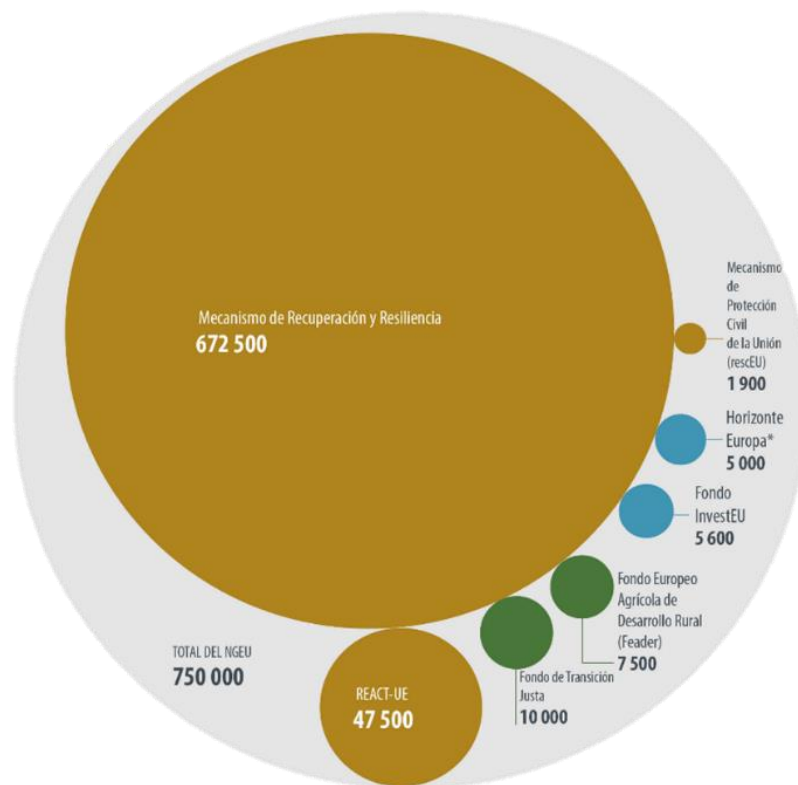
El objetivo último es **movilizar inversiones públicas y privadas a escala europea** para, por un lado, reparar los daños inmediatos causados por la



crisis sanitaria y, por otro, afrontar los retos a medio y largo plazo que marca la agenda europea, que pasan por la descarbonización y digitalización de la economía.

El *Plan de Recuperación Europeo* se organiza en torno a **tres grandes pilares**:

1. Apoyar a los Estados Miembros en su recuperación, 2. Relanzar la economía e incentivar la inversión privada y 3. Extraer las enseñanzas de la crisis. De estos emanan distintos instrumentos de actuación, cada uno de ellos con un presupuesto y unas características específicas:



Instrumentos de financiación de la UE. Fuente: Consejo de la UE.

El *Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia* (MRR) se establece como la médula del Fondo de Recuperación. Éste está dotado con 672.500 M€: de ellos, 360.000 M€ serán destinados a préstamos, mientras que los restantes 312.500 M€ se destinarán a transferencias no reembolsables. Al MRR se le



asignan **cuatro objetivos principales** enfocados a la restauración del potencial de crecimiento económico de los Estados Miembros de la UE. Estos objetivos son los siguientes:

1. Promover la cohesión económica, social y territorial de la UE.
2. Fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados Miembros.
3. Mitigar las repercusiones socioeconómicas de la crisis de la COVID-19.
4. Apoyar las transiciones ecológica y digital (*twin transition*).

Con el fin de alcanzar estos cuatro objetivos, es el deber de cada Estado Miembro el diseñar un *Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia* que aglutine aquellos proyectos necesarios para su consecución. En este sentido, se concibe en España el *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* (PRTR) (España, 2021).

El PRTR fue finalmente aprobado por el Gobierno español en Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021, y posteriormente validado por la Comisión Europea el día 16 de junio del mismo año.

En términos generales, el Plan español se inspira en la Agenda del Cambio y en la Agenda 2030 de Naciones Unidas y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Dentro del marco del PRTR se prevé una movilización de fondos públicos superior a los 140.000 M€ hasta el año 2026. El Plan presenta **4 ejes transversales** que se encargan de vertebrar las **10 políticas palancas**.



Políticas palanca del PRTR. Fuente: PRTR

A su vez, estas políticas palanca se integran por treinta componentes que articulan los diferentes programas de inversión y reformas encargados de acelerar el desarrollo económico del país.



Tabla 1: Políticas palanca y componentes	
	I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura
	1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos
	2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana
	II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
	4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
	5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos
	III. Transición energética justa e inclusiva
	7. Despliegue e integración de energías renovables
	8. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento
	IV. Una Administración para el siglo XXI
	11. Modernización de las Administraciones públicas
	V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora
	12. Política Industrial España 2030
	13. Impulso a la pyme
	VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud
	16. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial
	17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación
	VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades
	19. Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)
	20. Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional
	VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo
	22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión
	23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo
	IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte
	24. Revitalización de la industria cultural
	25. España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub)
	X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible
	27. Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal
	28. Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI
	29. Mejora de la eficacia del gasto público
	30. Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo

Políticas palanca y componentes del PRTR. Fuente: PRTR.

Algunas de estas diez políticas palanca y sus treinta componentes son de especial interés para su aprovechamiento en el marco de la Custodia del Territorio. En este aspecto, destacar las siguientes palancas:



Política palanca 1. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura.

Esta palanca se centra en la **relevancia del entorno rural para la transformación económica y social del país**, resaltando la importancia de articular medidas a favor de la innovación social y territorial, el desarrollo de proyectos profesionales y la lucha contra la despoblación, entre otros elementos.

Está constituida por **tres componentes** (1, 2 y 3). De éstos, son de interés para la Custodia del Territorio el **componente 2– Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana**, y el **componente 3– Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero**.

El **componente 2** tiene como objetivos principales el impulso a la rehabilitación del parque edificado en España y el incremento del parque de vivienda en alquiler social en edificios energéticamente eficientes. De este componente, destaca para el presente planteamiento su enfoque en el **abordaje del Reto Demográfico** desde la **regeneración rural** y urbana a través de un paquete dirigido a actuaciones en núcleos de menos de 5.000 habitantes. Su inversión total estimada es de 6.820 M€.

- Reformas de interés:

C2.R4. Ley de Calidad de la Arquitectura y del entorno construido, que busca “declarar la calidad de la Arquitectura y del entorno construido como bien de interés general para la mejora de la calidad de vida de las personas y salvaguardar el patrimonio cultural y natural” . Así pues, la *Ley 9/2022, de 14 de junio, de Calidad de la Arquitectura* (BOE, 2022) entra en línea con la Custodia del Territorio compartiendo valores como la resiliencia y la economía circular, planteando la protección ambiental mediante, entre otras medidas: la **integración de la edificación en el ecosistema natural del entorno** -transformando espacios arquitectónicos respetando las condiciones del territorio, utilizando una menor cantidad de materia prima



o minimizando la generación de residuos, por ejemplo-; y la utilización de procesos circulares que **protejan el patrimonio natural de los territorios**.

- Inversiones de interés:

C2.I6. Programa de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española. Estos Planes de Acción son de interés para la CdT al incluir, en algunos casos, la creación de corredores verdes, la restauración de entornos naturales o la renaturalización de entornos urbanos. Si bien las Agendas Urbanas son estrategias de ciudad, éstas pueden apoyarse en la realización de acuerdos de CdT para conseguir sus objetivos.

Por su lado, el **componente 3** plantea la **transformación ambiental y digital del sector agroalimentario para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria**, fomentar la innovación y la eficiencia energética y lograr un mejor uso de los recursos naturales. En este aspecto, es reseñable la existencia de acuerdos de CdT en el sector agrario que abordan temas como la producción agrícola sostenible. Como ejemplo, el proyecto “Sustentándonos: agricultura sostenible como esqueleto socioeconómico y medioambiental del tejido rural” busca acercar a los agricultores alternativas de producción agrícola social y ambientalmente más sostenibles.

La inversión total estimada para el componente 3 es de 1.051 M€.

- Reformas de interés:

C3.R3. Marco legislativo sobre la nutrición sostenible en los suelos agrícolas. Normativa sobre contaminación de origen agrario, a través del que se busca “regular las labores de fertilización para reducir el aporte innecesario de nutrientes a los suelos agrícolas, fomentando el asesoramiento técnico y la ayuda a los agricultores para reducir la contaminación de aguas y mejorar la calidad del aire” .

- Inversiones de interés:



C3.I2-I4. Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería, donde se recogen, entre otras medidas, la modernización de regadíos (I2), la mejora de las capacidades de lucha contra las enfermedades de los animales y las plantas (I3) y la gestión de residuos ganaderos, la mejora de la eficiencia energética y la modernización integral de los invernaderos (I4).

Estas reformas e inversiones abogan por la **consolidación de un sistema agroalimentario sostenible**, objetivo que persiguen numerosas Entidades de Custodia del Territorio a través del impulso de iniciativas y proyectos en esta materia. Destaca el trabajo de SEO/Birdlife en el desarrollo de acuerdos de CdT que apuestan, entre otras áreas, por el "aumento de la rentabilidad de los modelos de producción agrícolas y de las prácticas agrarias beneficiosas para la biodiversidad, así como por la promoción de aquellas mejoras necesarias en política pública en materia de agricultura y desarrollo rural³⁴.

Política palanca 2. Infraestructuras y ecosistemas resilientes.

La palanca 2 persigue **desarrollar soluciones basadas en la naturaleza y reforzar la adaptación y resiliencia climática en las infraestructuras**. Para ello, se apoya en **tres componentes** (4, 5 y 6). De estos tres, destacan el **componente 4– Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad** y el **componente 5– Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos**.

El objetivo del componente 4 es **"alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas mediante su restauración ecológica (...) y revertir la pérdida de biodiversidad"**. Del componente 4 destaca la importancia de la

³

⁴ SEO Birdlife. *Programa de agricultura y alimentación sostenible*. <https://seo.org/agricultura-y-alimentacion-aves/>



conservación y la gestión sostenible del territorio como fuente de riqueza local y de generación de oportunidades. La inversión total estimada de este componente es de 1.642 M€.

- Inversiones de interés:

C4.R1. Conservación de la biodiversidad terrestre marina, actualizando la normativa y ajustando la planificación en materia de Biodiversidad y Patrimonio Natural, entre otras acciones.

C4.R2. Restauración de ecosistemas o infraestructura verde, abordando el deterioro de los hábitats y su fragmentación a través de una serie de actuaciones enfocadas a la restauración de ecosistemas dañados y a la consolidación de una “red de zonas naturales y seminaturales terrestres y marinas totalmente funcionales y conectadas en España para el año 2050” .

C4.R3. Gestión forestal sostenible, con medidas de impulso al sector forestal para afrontar diversos objetivos de políticas ambientales y para dinamizar la situación socioeconómica de las zonas rurales con problemas de despoblación.

- Reformas de interés:

C4.I1. Digitalización y conocimiento del patrimonio natural, creando “un sistema que integre los procesos de obtención de información y su gestión a escala nacional en los ámbitos terrestre y marino” .

C4.I2. Conservación de la biodiversidad terrestre y marina, mediante inversiones directas y líneas de subvenciones dedicadas, por ejemplo, a la protección de especies amenazadas y la recuperación de humedales.

C4.I3. Restauración de ecosistemas e infraestructura verde, como la recuperación de aquellos ecosistemas afectados por la actividad minera y el fomento de la conectividad e iniciativas en entornos urbanos destinadas a su reverdecimiento y acercamiento de la naturaleza.



C4.I4. Gestión Forestal Sostenible, a través de, entre otras medidas, planes de soporte técnico a los propietarios y administraciones forestales para la consolidación de la propiedad pública y la redacción de proyectos de ordenación o planes de gestión.

El **componente 5**, por su parte, se enfoca en la **mejora de la gestión de los recursos hídricos**, centrándose en:

- La planificación hidrológica;
- La adaptación de la costa española al cambio climático a través de la introducción de medidas de adaptación; y
- La protección del medio marino.

Habiéndose introducido la **Custodia Marina** en el *4º Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio*, la protección y planificación de los recursos hídricos empieza a adquirir cada vez más importancia. En este sentido, la **inversión C5.I2– Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación** permite actuar ante la problemática de la gestión del agua y la prevención de desastres asociados a ella.

Política palanca 3. Transición energética justa e inclusiva.

Esta política palanca contempla el **desarrollo de un sector energético descarbonizado, competitivo y eficiente**, apoyándose para ello en **tres componentes** (7, 8 y 9). De éstos, es reseñable el **componente 7– Despliegue e integración de energías renovables**.

Éste busca “**incrementar el uso de energía renovable sobre el consumo de energía final**” , basándose en:

- Un nuevo marco normativo que promueva la inversión privada en renovables, refuerce la participación de la sociedad y maximice la integración ambiental y social de estas energías;



- La consolidación de la cadena de valor industrial en la energía renovable;
- El apoyo a la innovación tecnológica en materia de energía renovable; y
- El desarrollo de capacidades y conocimientos que permitan aprovechar oportunidades laborales en el ámbito de energías renovables.

En relación a este componente, resulta relevante matizar el notable papel de la Custodia del Territorio en la aplicación de **medidas compensatorias**. En este ámbito, algunas de estas medidas se basan en el despliegue y la integración de fuentes de energía renovable como solución transformadora de los territorios y correctora de los efectos ambientales negativos. Por tanto, la promoción de las energías renovables y la inversión en éstas resulta una oportunidad fundamental para algunos proyectos de CdT.

- Reformas de interés:

C7.R1. Marco normativo para el fomento de la generación renovable, permitiendo aumentar el peso de las renovables en el consumo final mediante la eliminación de barreras en su despliegue y mejorando la integración de la generación renovable en los entornos.

C7.R2. Estrategia Nacional de Autoconsumo, estableciendo objetivos para el período 2021 - 2030 y desarrollando medidas de mitigación de las barreras para su despliegue.

- Inversiones de interés:

C7.I1. Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos, resaltando las inversiones en proyectos de integración de renovables en el entorno.



C7.I2. Energía sostenible en las islas, prestando apoyo a proyectos de penetración e integración de energías renovables en las ínsulas.

Política palanca 5. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora.

La quinta política palanca aborda la necesidad de **modernizar el ecosistema de los sectores de industria y de servicios**, orientándose a su digitalización y transición energética. De los sectores tractores de la economía española, destaca dentro de este componente el **sector agroalimentario**, vinculado estrechamente con la Custodia del Territorio. Esta palanca incluye **cuatro componentes** (12, 13, 14 y 15). De estos cuatro, cabe reseñar como oportunidad para la CdT los componentes **12– Política Industrial España 2020** y **14– Plan de modernización y competitividad del sector turístico**.

El **componente 12** señala los retos de la industria española, tales como la transformación digital y la transición ecológica. Para abordar estos retos, la inversión total estimada para este componente es de 3.782 M€.

- Reformas de interés:

C12.R2. Política de residuos e impulso a la economía circular, que dé continuidad a la normativa aprobada en esta área (*Estrategia Española de Economía Circular, España Circular 2030*) y que impulse un nuevo modelo de producción y consumo que, entre otras singularidades, reduzca la generación de residuos.

- Inversiones de interés:

C12.I3. Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular, planteado con el objetivo de dinamizar la acogida de la economía circular en el país. Algunas de las áreas de reforma relativas a la economía circular pueden ser de interés para la CdT, ya que una



óptima gestión del territorio es necesaria para disponer de medidas de empleo eficiente de recursos.

Por otro lado, el **componente 14** pone en valor la importancia del sector turístico en la economía española y se marca como objetivo “transformar y modernizar el sector turístico español, aumentando su competitividad y resiliencia”. Para ello, se estima una inversión total de 3.400 M€.

La CdT enmarca **numerosas iniciativas relacionadas con el desarrollo turístico**, por lo que las inversiones y reformas en esta área pueden resultar de especial interés.

- Reformas de interés:

C14.I1. Real Decreto por el que se desarrolla el Fondo Financiero para la Competitividad Turística, que promueve, entre otros, proyectos relacionados con la eficiencia energética y la economía circular dentro del sector turístico.

- Inversiones de interés:

C14.I1. Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, con varias submedidas de interés para la CdT y el turismo. Entre éstas, cabe destacar entre las demás los *Planes de Sostenibilidad Turística en Destino*, convocatoria que cuenta entre sus principales puntos de interés con la transición verde y sostenible (eje 1) de los destinos turísticos y el impulso de la eficiencia energética (eje 2), además de la transición digital (eje 3) y la mejora de la competitividad (eje 4).

Política palanca 10. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible.

Esta política palanca debe su existencia a los numerosos estudios e informes que señalan las **carencias del sistema fiscal español**. De esta manera, esta política palanca presenta diversos componentes dedicados a la



transformación de dicho sistema fiscal. De éstos, destaca el **componente 28– Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI**, reforma a través de la cual se busca contribuir a la recuperación económica de España, especialmente tras los efectos de la pandemia COVID-19. El elemento más destacable en relación con la CdT en este componente es su pretensión de “**desarrollar una fiscalidad verde** que contribuya a la sostenibilidad, protegiendo al medioambiente como herramienta de lucha contra el cambio climático” . Este componente se conforma de diferentes reformas que no requieren inversión económica.

Identificadas dentro del marco del PRTR aquellas posibles palancas y componentes de interés para la CdT, se exponen a continuación algunos ejemplos de convocatorias específicas de las que la CdT podría obtener financiación:

- **Proyectos de restauración de ecosistemas fluviales y reducción del riesgo de inundación en los entornos urbanos (2021).**

Esta convocatoria⁵, perteneciente al **componente 5 de la política palanca 2 (C5.I2)**, persigue fomentar actuaciones dirigidas a la restauración de ecosistemas fluviales y a la reducción del riesgo de inundación en los entornos urbanos de España mediante soluciones basadas en la naturaleza, contribuyendo de esta manera a la mejora del estado ecológico del sistema fluvial.

- Presupuesto: 75 M€.
- Importe por proyecto: 500k - 4 M€.
- **Subvenciones para apoyar a los centros de rescate depositarios de especímenes vivos decomisados que contribuyan a la conservación**

⁵ <https://convocatoriaentornosfluviales.fundacion-biodiversidad.es/wp-content/uploads/2021/12/Convocatoria-Entornos-Fluviales-2021.pdf>



de las especies amenazadas de fauna y flora silvestres por su comercio ilegal incluidas en el Convenio CITES (2021).

El objetivo de esta convocatoria⁶ es el refuerzo de la respuesta para el rescate y la acogida de especímenes de especies decomisadas e incluidas en el convenio CITES. Esta convocatoria pertenece al **componente 4 de la política palanca 2 (C4.I2)**.

- Plazo: 5 de octubre de 2021 - 25 de noviembre de 2021.
- Presupuesto total: 4 M€.
- Importe por proyecto: 200.000€.
- **Fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas (2022).**

Esta convocatoria⁷, enmarcada dentro del **C4.I3**, persigue la contribución a la renaturalización urbana con el fin de incrementar la biodiversidad y su conservación en los entornos urbanos, así como la resiliencia de las ciudades ante el cambio climático y la calidad de vida de sus habitantes.

- Plazo: 20 de octubre de 2022 - 22 de diciembre de 2022.
- Presupuesto: 62 M€.

⁶ <https://planderecuperacion.gob.es/como-acceder-a-los-fondos/convocatorias/BDNS/585708/resolucion-de-direccion-fundacion-biodiversidad-que-aprueba-la-publicacion-de-convocatoria-de-subsvenciones-para-centros-de-rescate-depositarios-de-especimenes-vivos-decomisados-2021-del-plan-de-recuperacion-transformacion-y-resiliencia>

⁷ https://fundacion-biodiversidad.es/convocatorias_del_pr/convocatoria-de-subsvenciones-para-el-fomento-de-actuaciones-dirigidas-a-la-renaturalizacion-y-resiliencia-en-ciudades-espanolas-en-el-marco-del-plan-de-recuperacion-transformacion-y-resiliencia-fin/



- Importe por proyecto: 2 - 4 M€.
- **Subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación (2022).**

El objetivo de esta convocatoria es financiar proyectos innovadores de carácter singular y demostrativo, que tengan como finalidad la lucha contra la despoblación, el desarrollo sostenible y la transición ecológica, con una de estas modalidades:

1. Proyectos institucionales promovidos por entidades locales;
 2. Proyectos sociales promovidos por entidades sin ánimo de lucro; y
 3. Proyectos empresariales que tengan como finalidad el impulso, la diversificación y reactivación económica.
- Plazo: 25 de marzo de 2022 - 25 de abril de 2022.
 - Presupuesto: 10,3 M€.
 - **Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (Convocatoria Extraordinaria 2022).**

Destinados a financiar proyectos turísticos de las Comunidades Autónomas, su objetivo principal es “avanzar hacia la transformación de los destinos turísticos hacia un modelo basado en la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial” . Las categorías de los destinos turísticos en los PSTD corresponden a sol y playa, urbano y rural. Si bien esta última categoría es la más vinculada a la CdT, la primera también puede surgir como fuente de oportunidades para el resto de categorías, por ejemplo, a través de actuaciones como la renaturalización de espacios urbanos o la restauración de sistemas dunares en la costa.

La convocatoria de PSTD pertenece al componente 14 de la política palanca 5 (C14.I1).



Resulta interesante mencionar como ejemplo en este ámbito el *PSTD Geoparque de Granada* (aprobado en la edición ordinaria de 2021), en el que se incluyen como actuaciones un **Programa de Custodia del Territorio** y la elaboración de una **Carta de Paisaje** en la actuación “Pacto territorial por el paisaje y el turismo sostenible” dentro del eje 2– Gobernanza Turística.

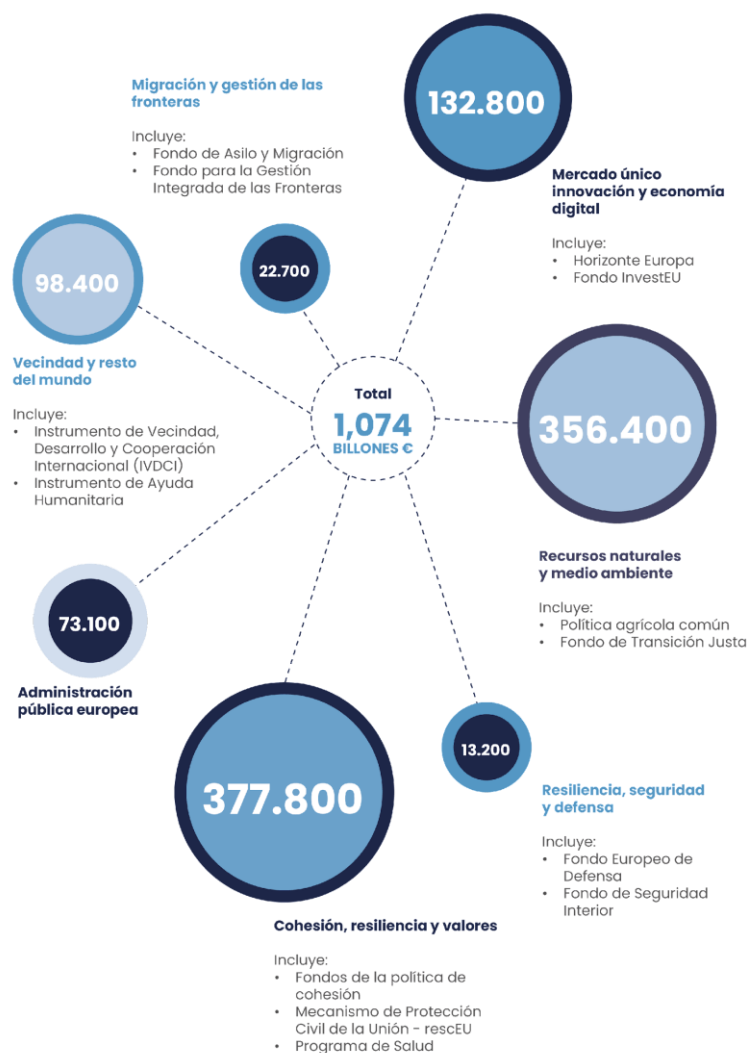
- Convocatoria extraordinaria de 2022⁸:
- Plazo: 1 de abril de 2022 – 17 de mayo de 2022.
- Presupuesto: 720 M€.

⁸ <https://sede.serviciosmin.gob.es/es-es/procedimientoselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=253>



III.2. Marco Financiero Plurianual 2021-2027.

El **Marco Financiero Plurianual (MFP)** abarca el período 2021 – 2027, siendo hasta la fecha el sexto MFP planteado. Dentro de él, se prevé un presupuesto a largo plazo de 1.074 bill€ y abarcará **siete ámbitos de gasto**, proporcionando así financiación para casi cuarenta programas de gasto durante los siete años en los que se prolonga. Estos ámbitos de gasto son los siguientes:



Ámbitos de gasto del MFP. Fuente: Comisión Europea.



- Mercado único, innovación y sector digital: 132.800 M€.
- Cohesión, resiliencia y valores: 377.800 M€.
- Recursos naturales y medio ambiente: 356.400 M€.
- Migración y gestión de las fronteras: 22.700 M€.
- Resiliencia, Seguridad y defensa: 13.200 M€.
- Vecindad y resto del mundo: 98.400 M€.
- Administración pública europea: 73.100 M€.

Cada uno de los programas financiados con cargo al presupuesto de la UE se corresponde con alguno de los tres tipos de modalidades de ejecución, siendo éstos:

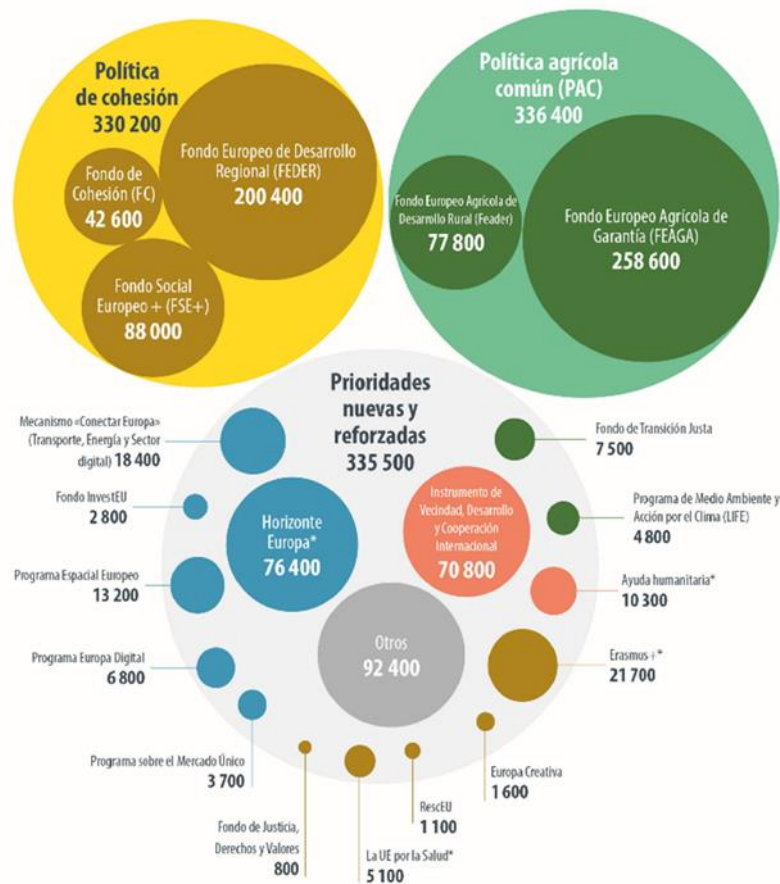
1. **Gestión directa:** la Comisión Europea gestiona directamente la financiación de la UE.
2. **Gestión compartida:** la Comisión Europea y las autoridades nacionales gestionan conjuntamente la financiación.
3. **Gestión indirecta:** organizaciones asociadas u otras administraciones de dentro o fuera de la UE gestionan la financiación.

La financiación del MFP se destinará a aquellas **prioridades nuevas y reforzadas** en todos los ámbitos de actuación de la UE, además de a la **Política de Cohesión** y la **Política Agraria Común**, las cuales seguirán recibiendo una financiación significativa y serán actualizadas para garantizar su contribución a la recuperación económica de Europa y a los objetivos ecológicos y digitales de la UE.



Principales programas y fondos del marco financiero plurianual

En millones de euros (precios de 2018)



Programas y fondos del MFP 2021 – 2027. Fuente: Comisión Europea.



Parte de los gastos de estos programas -concretamente, el 30% del total- se destina a proyectos relacionados con el clima, alineándose de esta manera con el ODS 13– Acción por el Clima.

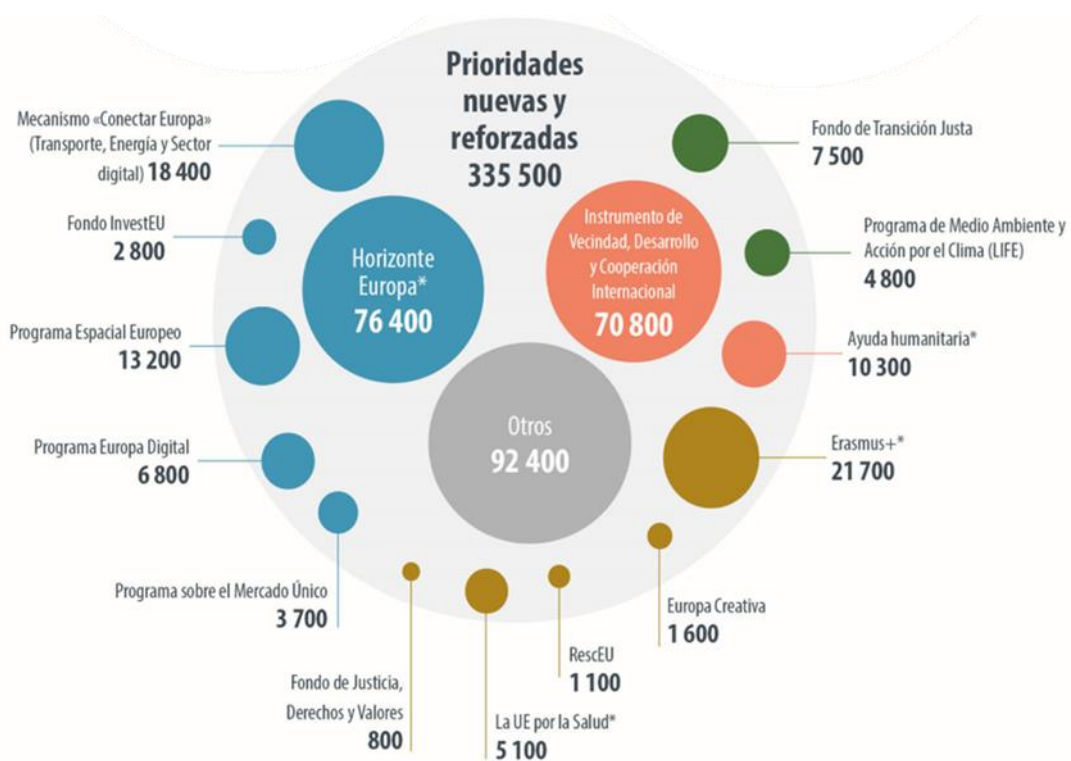
Así pues, los gastos de la UE tanto en el marco del MFP como de los Fondos “*Next Generation*” deben ser coherentes con el objetivo de la UE de neutralidad climática para 2050, con los objetivos climáticos de la UE para 2030 y con el Acuerdo de París.



Como objeto de interés para la CdT cabe señalar los siguientes programas y fondos del MFP 2021 – 2027:

1. Prioridades nuevas y reforzadas.

En el nuevo marco 2021 - 2027 las prioridades nuevas y reforzadas obtienen por primera vez un mayor porcentaje del presupuesto a largo plazo de la UE, un 31,9% (al presupuesto lo completan el 30,9% de la Política Agraria Común, el 30,4% de la Política de Cohesión y el 6,7% de gastos de Administración).



Prioridades nuevas y reforzadas del MFP 2021 – 2027. Fuente: Comisión Europea.

En el presente marco, los programas destacados para la Custodia del Territorio son los siguientes:

- Erasmus+ Programme (ERASMUS+).
- Horizon Europe (HORIZON).
- Programa LIFE+.
- Invest EU.



ERASMUS+

Objetivo principal:	Apoyar el desarrollo educativo, profesional y personal de las personas en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte dentro de Europa y fuera de su territorio, contribuyendo así al crecimiento sostenible, al empleo de calidad y a la cohesión social, además de a impulsar la innovación y a fortalecer la identidad europea y la ciudadanía activa.
Presupuesto:	26.000 M€.
Enlace al programa:	https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es
Ej. Convocatoria de interés:	<i>Partnerships for Innovation - Forward-Looking Projects - Cross-sectoral priorities.</i>
Plazo:	25/11/2021 – 15/03/2022.
Presupuesto:	46 M€.
Objetivos:	Apoyar proyectos de cooperación transnacional que apliquen actividades sectoriales o intersectoriales que: • Fomenten la innovación en términos de alcance, métodos y prácticas pioneras; y/o • Garanticen una transferencia de la innovación, asegurando así a nivel europeo una explotación sostenible de los resultados de los proyectos innovadores y/o la transferibilidad a diferentes contextos y públicos.
Contribuciones:	• Mejorar la calidad, eficiencia e igualdad de los sistemas de educación. • Mejorar la efectividad de las políticas educacionales. • Desarrollar el conocimiento para apoyar la política basada en la evidencia. • Provocar cambios de comportamiento a nivel de la UE.
Ej. Convocatoria de interés:	<i>European Solidarity Corps.</i>
Plazo:	• Proyectos de voluntariado: 23 de febrero de 2022. • Proyectos solidarios: 23 de febrero de 2022.



	4 de mayo de 2022 (ronda opcional). 4 de octubre de 2022.
Presupuesto:	138.800.000 €.
Objetivos:	● Objetivo general: aumentar el compromiso de los jóvenes y las organizaciones en actividades de solidaridad accesibles y de alta calidad, principalmente el voluntariado, como medio para reforzar la cohesión, la solidaridad, la democracia, la identidad europea y la ciudadanía activa en la Unión y fuera de ella, abordando los retos sociales y humanitarios sobre el terreno y haciendo especial hincapié en la promoción del desarrollo sostenible, la inclusión social y la igualdad de oportunidades. ● Objetivo específico: proporcionar a los jóvenes, - incluidos los jóvenes con menos oportunidades- oportunidades de fácil acceso para participar en actividades solidarias que induzcan cambios sociales positivos en la Unión y fuera de ella, al tiempo que mejoran y validan adecuadamente sus competencias y facilitan su compromiso continuo como ciudadanos activos.
Enlace:	https://www.cuerpoeuropeodesolidaridad.injuve.es/es



HORIZONTE EUROPA

Objetivo principal:	Alcanzar un impacto científico, tecnológico, económico y social de las inversiones de la UE en I+D, fortaleciendo de esta manera sus bases científicas y tecnológicas y fomentando la competitividad de todos los Estados Miembros.
Presupuesto:	95.517 M€.
Enlace al programa:	https://www.horizonteeuropa.es/
Ej. Convocatoria de interés:	<i>Disaster-Resilient Society 2022.</i>
Plazo:	30/06/2022 – 23/11/2022.
Presupuesto:	46 M€.
Objetivo:	Alcanzar comunidades más resilientes a los desastres y catástrofes naturales a través de la cooperación internacional.
Impactos esperados:	• Desarrollo de modelos de riesgo para futuras catástrofes naturales, desarrollo de escenarios europeos de pruebas de estrés que incluyan puntos vulnerables y riesgos no asegurables. • Investigación y ensayo de nuevos marcos europeos, transfronterizos, nacionales y regionales de financiación del riesgo de catástrofes. • Contribuir a la accesibilidad pública de los datos fiscales y la información relacionada con los riesgos de catástrofe, así como de los mecanismos de transferencia de riesgos disponibles, como los seguros, de una manera fácilmente disponible y comprensible.



El programa Horizonte Europa se divide en **tres pilares**:

1. Excelencia científica;
2. Desafíos mundiales y competitividad industrial europea; y
3. Europa innovadora.

De estos pilares, es reseñable para la Custodia del Territorio, especialmente, el número dos, cuya financiación se divide en clústeres. Destacan para el marco de la Custodia los clústeres **5- Clima, energía y movilidad** y **6- Alimentación, bioeconomía, recursos naturales, agricultura y medio ambiente**.

	Clúster 5	Clúster 6
Objetivo:	Luchar contra el cambio climático mediante una mejor comprensión de sus causas, evolución, riesgos, impactos y oportunidades.	Generar conocimiento y soluciones innovadoras que aceleren la transición hacia la gestión sostenible de los recursos naturales (biodiversidad, agua y suelo)
Presupuesto :	15.1 B€.	8.9 B€.
Áreas prioritarias	• Clima. • Energía. • Movilidad.	• Observación medioambiental. • Biodiversidad y recursos naturales • Agricultura, silvicultura y áreas rurales. • Sistemas alimentarios. • Bioeconomía y cadenas de valor de origen biológico. • Sistemas circulares. • Océanos, mares y aguas interiores.

Clústeres 5 y 6 del programa Horizonte Europa. Fuente: Unión Europea.



LIFE+

Objetivos:	• Ayudar a realizar el cambio hacia una economía más sostenible, circular, eficiente energéticamente, basada en las energías renovables, neutra para el clima y resiliente. • Proteger, restaurar y mejorar nuestro medio ambiente. • Detener e invertir la pérdida de biodiversidad.
Presupuesto:	5.432 M€.
Enlace al programa:	https://cinea.ec.europa.eu/programmes/life_en
Ej. Convocatoria de interés:	<i>LIFE-2022-SAP-CLIMA.</i>
Plazo:	17/05/2022 – 04/10/2022
Presupuesto:	65,9 M€.
Objetivo:	Garantizar un progreso continuo en la mejora de la capacidad de adaptación, el fortalecimiento de la resiliencia y la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.
Áreas de intervención:	• Soluciones basadas en la naturaleza para la gestión del territorio, costas y áreas marinas. • Adaptación de ciudades y regiones al cambio climático. • Soluciones de adaptación para granjeros, gestores de bosques, gestores de la Red Natura 2000 y otros gestores de territorio. • Preparación para eventos climáticos extremos. • Instrumentos financieros, soluciones innovadoras y colaboración público-privada en aseguración y pérdida de datos.



INVEST EU

Objetivo:	Estimular las inversiones fundamentales para el crecimiento económico.
Presupuesto:	Invest EU tiene como objetivo movilizar más de 372.000 M€ de inversión pública y privada a través de un presupuesto de 26,2 M€. De este total de dinero movilizado, el 30% contribuirá a los objetivos climáticos.
Ejes de actuación:	1. Infraestructuras sostenibles 2. Investigación, innovación y digitalización 3. Pymes 4. Inversión social y capacidades
Enlace al programa:	https://investeu.europa.eu/index_en



2. Política Agraria Común.

Creada en 1962, la Política Agraria Común⁹ (PAC) propone una política común en el sector agrario para todos los países de la UE. Esta política común nace de los rasgos que diferencian al sector de la agricultura del resto de sectores económicos, los cuales son los siguientes:

- Los ingresos de los agricultores son cerca de un 40% inferiores a los de los trabajadores de otros sectores;
- La agricultura depende más del clima y las condiciones meteorológicas que el resto de sectores; y
- Existe un lapso entre la demanda del consumidor y el momento en el que el agricultor la puede satisfacer.

Ante estas razones para la creación de una política común para el sector agrícola, la PAC persigue los siguientes objetivos:

- Apoyar a los agricultores y mejorar la productividad agrícola, asegurando un suministro estable de alimentos asequibles;
- Garantizar a los agricultores de la UE un nivel de vida razonable;
- Contribuir a la lucha contra el cambio climático y la gestión sostenible de los recursos naturales;
- Conservar los paisajes y zonas rurales de la UE; y
- Mantener viva la economía rural, impulsando el empleo en la agricultura, las industrias agroalimentarias y los sectores asociados.

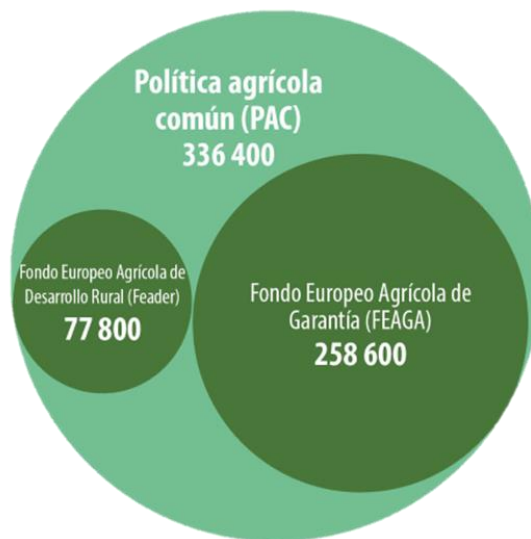
Para responder a estos objetivos la PAC acoge las siguientes medidas:

⁹ Datos de la PAC extraídos de la web de la Comisión Europea: https://agriculture.ec.europa.eu/common-agricultural-policy/cap-overview/cap-glance_es



- Ayuda a la renta a través de pagos directos que garantizan la estabilidad de los ingresos económicos.
- Medidas de mercado para abordar situaciones difíciles en los mercados.
- Medidas de desarrollo rural: programas nacionales y regionales para atender las necesidades y retos específicos de las zonas rurales.

La PAC se compone de **dos fondos** que se engloban dentro del presupuesto de la UE:



Política Agrícola Común. Fuente: Comisión Europea.

1. El Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), dedicado a ofrecer ayudas directas mediante las que financiar medidas de mercado.
2. El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que financia el desarrollo rural.

En el marco de la CdT, es este último el que acoge mayor interés. Este Fondo financia proyectos de desarrollo rural que contribuyan a la consecución de los objetivos de desarrollo rural de la UE:

- Mejorar la competitividad de la agricultura;



- Fomentar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima; y
- Lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales.

Algunas de las áreas temáticas en las que se han basado algunos proyectos financiados por el FEADER son: la contaminación por nutrientes, la erosión del suelo, la calidad de suelo, el carbono del suelo y el consumo y suministro de agua (Red Europea de Desarrollo Rural, 2018).

Dentro de los FEADER es destacable en el marco de la CdT las ayudas para el desarrollo local LEADER, gestionadas por los Grupos de Desarrollo Rural.

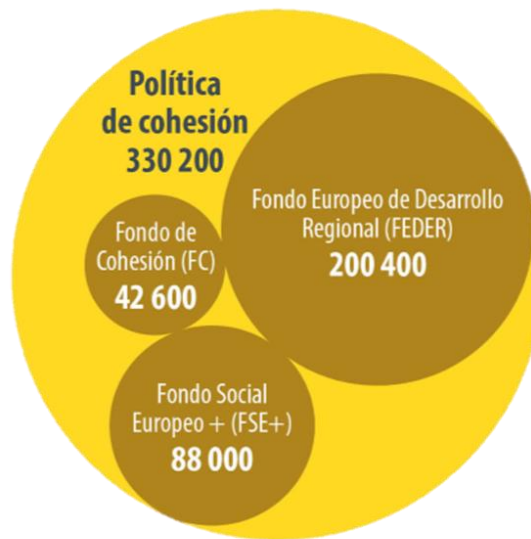
3. Política de Cohesión.

La Política de Cohesión de la UE busca contribuir al fortalecimiento de la cohesión socioeconómica entre los países de la UE, corrigiendo los desequilibrios entre los países y las regiones.

La Política de Cohesión se ejecuta principalmente a través de los denominados **fondos estructurales de la UE** (FEDER, FSE+), el Fondo de Cohesión y el Fondo de Transición Justa.

En el período de programación actual 2021 - 2027, los fondos de la Política de Cohesión persiguen dos objetivos:

1. Inversión en crecimiento y empleo apoyado por 4 fondos (FEDER, FSE+, FC y FTJ).
2. Cooperación Territorial Europea (Interreg), apoyado por el FEDER.



Política de Cohesión. Fuente: Comisión Europea.

A continuación, se presentan los programas y fondos de interés para la CdT dentro de la Política de Cohesión:



EUROPEAN SOCIAL FUND +

Objetivo:	Contribución a la política laboral, social, educativa y de formación de la UE, incluidas las reformas estructurales en estos ámbitos; y respaldar la cohesión económica, territorial y social en la UE, reduciendo las disparidades.
Presupuesto:	99.300 M€.
Enlace al programa:	https://ec.europa.eu/european-social-fund-plus/en
Ej. Convocatoria de interés:	<i>EURES Cross-border partnerships and support to EURES cooperation on intra-EU mobility for EEA countries and social partners.</i>
Plazo:	08/07/2021 – 30/09/2021.
Presupuesto:	10,6 M€.
Objetivo:	Facilitar el proceso de adecuación, colocación y contratación de personal sobre una base justa a través de alianzas transfronterizas.
Actividades:	• Prestar asistencia en materia de contratación a través del personal de las organizaciones participantes en la asociación. • Publicitar la información y los servicios prestados de acuerdo con la estrategia de comunicación de EURES. • Supervisar los resultados de las prácticas y la satisfacción de los clientes. • Contribuir a la reserva de ofertas de empleo y currículos en el portal EURES.

Además del interés que revierte el Fondo Social Europeo para la CdT debido a su carácter integrador social-económico, la Cooperación Territorial Europea (CTE) aporta también una oportunidad idónea para la CdT.

La CTE es el objetivo de la política de cohesión concebido para solucionar problemas que trascienden las fronteras nacionales, que requieren una solución común para desarrollar de forma conjunta el potencial de los distintos territorios. Dentro de la CTE existen varios componentes para la cooperación:



- Cooperación transfronteriza (Interreg A).
- Cooperación transnacional (Interreg B).
- Cooperación interregional (Interreg C).
- Cooperación con las regiones ultraperiféricas (Interreg D).

El presupuesto total del programa para el período 2021 - 2027 es de 8.000 M€, recibiendo apoyo de los **fondos FEDER**.

Los Interreg de interés para las entidades de CdT españolas son los siguientes:



Proyectos Interreg. Fuente: Comisión Europea.



INTERREG EUROPE

Objetivo:	Reducir la desigualdad en los niveles de desarrollo, crecimiento y calidad de vida en las regiones europeas.
Ámbito territorial	27 estados miembros, Noruega y Suiza
Presupuesto:	379 M€.
Enlace al programa:	https://www.interregeurope.eu/
Ej. Convocatoria de interés:	<i>1ª Convocatoria 2021 – 2027.</i>
Plazo:	05/04/2022 – 31/05/2022.
Presupuesto:	191,9 M€.
Información de interés:	Esta convocatoria está destinada a proyectos de cooperación entre diferentes países europeos. Los primeros tres años de los proyectos se destinarán al intercambio y transferencia de conocimientos entre los socios; durante el cuarto año los socios se dedicarán a monitorizar los resultados e impactos de la cooperación.

Interreg Europe in
2021-2027Follow us on social media:     

Mapa Interreg Europe. Fuente: Comisión Europea.



INTERREG EURO-MED

Objetivo:	Construir una región del Mediterráneo más inteligente y más verde, mejorando la gobernanza entre los <i>stakeholders</i> .
Ámbito territorial	Albania (todo el país), Bosnia y Herzegovina (todo el país), Bulgaria (todo el país), Croacia (todo el país), Chipre (todo el país), Francia (Córcega, Occitania, Provenza Alpes Costa Azul, Ródano-Alpes), Grecia (todo el país), Italia (Abruzzos, Apulia, Basilicata, Calabria, Campania, Emilia-Romaña, Friul-Venecia Julia, Lacio, Liguria, Lombardía, Las Marcas, Molise, Piamonte, Cerdeña, Sicilia, Toscana, Umbría, Valle de Aosta, Véneto), Malta (todo el país), Montenegro (todo el país), Portugal (Algarve, Alentejo, Lisboa), República de Macedonia del Norte (todo el país), Eslovenia (todo el país), España (Andalucía, Aragón, Baleares, Castilla-la-Mancha, Cataluña, Extremadura, Comunidad de Madrid, Murcia, Valencia, Ceuta y Melilla)
Presupuesto:	29.4 M€.
Enlace al programa:	https://interreg-euro-med.eu/en/
Ej. Convocatoria de interés:	2ª Convocatoria.
Plazo:	27/06/2022 – 27/09/2022.
Presupuesto:	86 M€.
Tipologías de proyectos:	• Los proyectos de estudio realizan análisis para abordar mejor una cuestión temática y abren la puerta al desarrollo de nuevos instrumentos, políticas, estrategias y planes de acción. • Los proyectos de prueba experimentan instrumentos, políticas, estrategias y planes de acción comunes ya desarrollados para validar las soluciones concretas que se van a transferir. • Los proyectos de transferencia optimizan y comparten los instrumentos, políticas, estrategias y planes de acción comunes validados para que los interesados los adopten. • Los proyectos territoriales estratégicos realizan estudios, prueban soluciones y transfieren resultados que abordan los temas estratégicos de una tipología

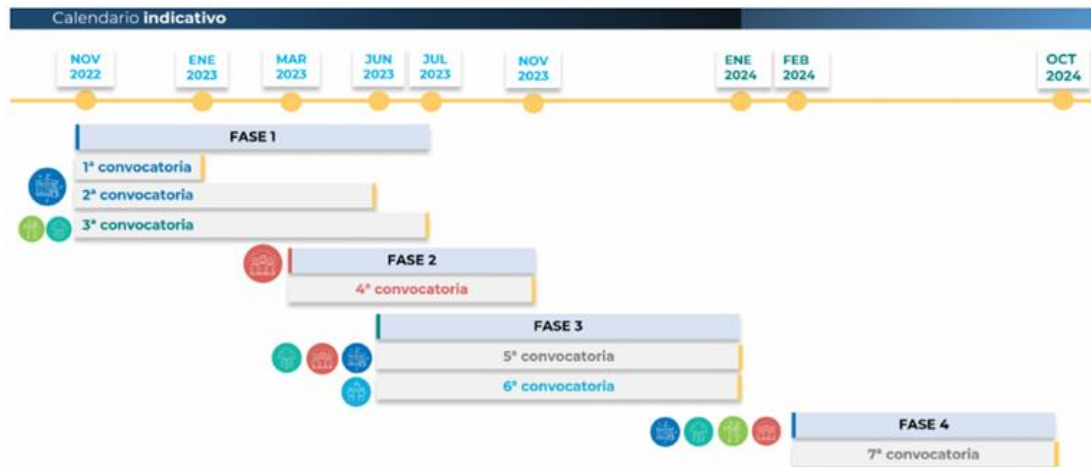


	específica de territorios.
--	----------------------------



INTERREG POCTEP

Objetivo:	El programa Interreg POCTEP responde a 1 Objetivo Interreg -una mejor gobernanza de la cooperación- y a 4 Objetivos Políticos: • OP1. Una Europa más inteligente. • OP2. Una Europa más verde y baja en carbono. • OP4. Una Europa más social. • OP5. Una Europa más próxima a la ciudadanía.																		
Ámbito territorial	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NUTS de nivel 2</th><th>NUTS de nivel 3</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Galicia</td><td>A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra</td></tr> <tr> <td>Norte de Portugal</td><td>Alto Minho, Cávado, Ave, Área Metropolitana do Porto, Alto Tâmega, Tâmega e Sousa, Douro, Terras de Trás-os-Montes</td></tr> <tr> <td>Castilla y León</td><td>León, Salamanca, Zamora, Valladolid, Ávila</td></tr> <tr> <td>Centro de Portugal</td><td>Beiras e Serra da Estrela, Beira Baixa, Viseu Dão-Lafões, Região de Aveiro, Região de Coimbra, Médio Tejo, Região de Leiria, Oeste</td></tr> <tr> <td>Extremadura</td><td>Cáceres, Badajoz</td></tr> <tr> <td>Alentejo</td><td>Alto Alentejo, Alentejo Central, Baixo Alentejo, Alentejo Litoral</td></tr> <tr> <td>Algarve</td><td>Algarve</td></tr> <tr> <td>Andalucía</td><td>Huelva, Cádiz, Córdoba, Sevilla</td></tr> </tbody> </table>	NUTS de nivel 2	NUTS de nivel 3	Galicia	A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra	Norte de Portugal	Alto Minho, Cávado, Ave, Área Metropolitana do Porto, Alto Tâmega, Tâmega e Sousa, Douro, Terras de Trás-os-Montes	Castilla y León	León, Salamanca, Zamora, Valladolid, Ávila	Centro de Portugal	Beiras e Serra da Estrela, Beira Baixa, Viseu Dão-Lafões, Região de Aveiro, Região de Coimbra, Médio Tejo, Região de Leiria, Oeste	Extremadura	Cáceres, Badajoz	Alentejo	Alto Alentejo, Alentejo Central, Baixo Alentejo, Alentejo Litoral	Algarve	Algarve	Andalucía	Huelva, Cádiz, Córdoba, Sevilla
NUTS de nivel 2	NUTS de nivel 3																		
Galicia	A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra																		
Norte de Portugal	Alto Minho, Cávado, Ave, Área Metropolitana do Porto, Alto Tâmega, Tâmega e Sousa, Douro, Terras de Trás-os-Montes																		
Castilla y León	León, Salamanca, Zamora, Valladolid, Ávila																		
Centro de Portugal	Beiras e Serra da Estrela, Beira Baixa, Viseu Dão-Lafões, Região de Aveiro, Região de Coimbra, Médio Tejo, Região de Leiria, Oeste																		
Extremadura	Cáceres, Badajoz																		
Alentejo	Alto Alentejo, Alentejo Central, Baixo Alentejo, Alentejo Litoral																		
Algarve	Algarve																		
Andalucía	Huelva, Cádiz, Córdoba, Sevilla																		
Presupuesto:	427 M€.																		
Enlace al programa:	https://www.poctep.eu/																		
Ej. Convocatoria de interés:	3ª Convocatoria 2021 – 2027.																		
Plazo:	11/2022 – 12/2022.																		
Presupuesto:	134,8 M€.																		
Objetivos ambientales a tener en cuenta:	• Mitigación y adaptación al cambio climático. • Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos. • Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos. • Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo. • Protección y restauración de biodiversidad y ecosistemas.																		



Convocatorias Interreg POCTEP. Fuente: Comisión Europea.



INTERREG ATLANTIC AREA

Ámbito territorial:	37 regiones de 5 Estados Miembros de la UE: España, Francia, Irlanda, Portugal y Reino Unido.
Objetivo:	Implementar soluciones para responder a los desafíos regionales en el ámbito de la innovación, la eficiencia de los recursos, el medio ambiente y los bienes culturales, apoyando el desarrollo regional y el crecimiento sostenible.
Presupuesto:	185 M€.
Enlace al programa:	https://www.atlanticarea.eu/

INTERREG POCTEFA

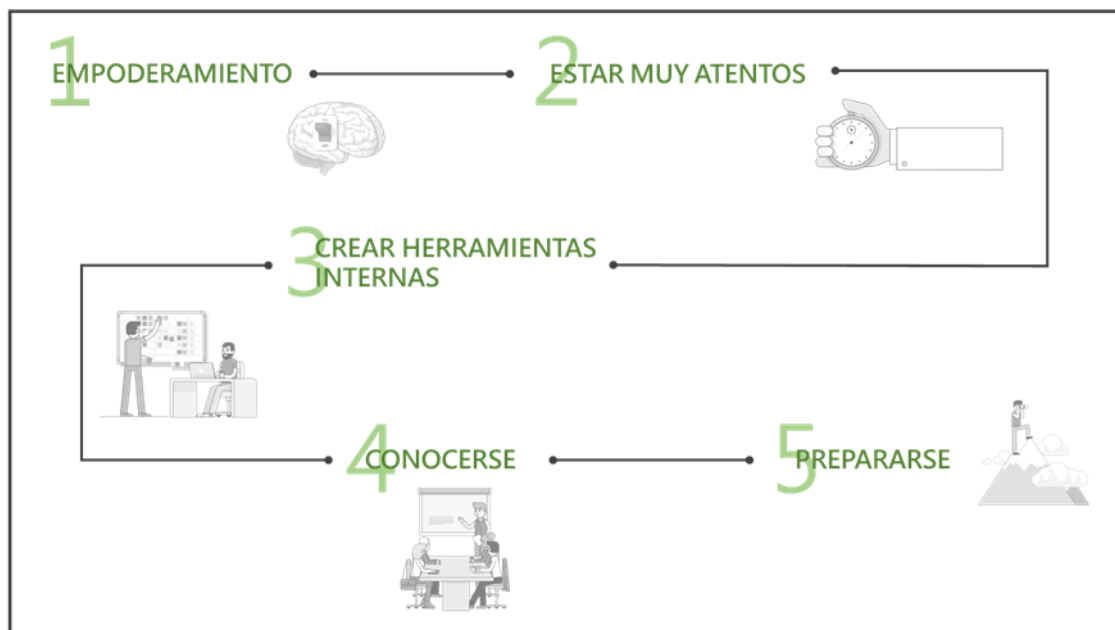
Ámbito territorial:	Andorra, España y Francia.
Objetivo:	Reforzar la integración económica y social de la zona fronteriza España-Francia-Andorra.
Presupuesto:	243 M€.
Enlace al programa:	https://www.poctefa.eu/



III.3. ¿Cómo pueden las entidades prepararse para obtener financiación?

En todo este marco complejo de financiación europea, puede resultar complicado para entidades de pequeño tamaño y sin experiencia previa en este tipo de programas, hacerse un hueco en estos marcos de financiación. Por eso, es importante que las entidades sean conscientes, en primer lugar, de qué convocatorias pueden ser adecuadas a sus capacidades técnicas y financieras y, en segundo lugar, han de afrontar una serie de pasos previos que les encaminen a iniciar un proceso realista y eficaz.

Para ello, las entidades deben llevar a cabo un proceso que les permita prepararse para esta situación:



1. Empoderamiento.

En esta fase hay que responder a una serie de preguntas que permitan a la organización afrontar los procesos relativos a la solicitud de ayudas de fondos europeos y a la ejecución de estos fondos.



¿Para qué queremos presentarnos? ¿Estamos capacitados? ¿Tenemos los suficientes recursos? ¿Tenemos capacidad financiera para invertir/recursos para cofinanciar?

Es necesario detectar las necesidades y saber cómo afrontarlas a través de las oportunidades anexas a la financiación externa; sin embargo, se debe conocer la realidad de la organización sobre si realmente se está preparado para acoger esa financiación.

2. Estar muy atentos.

Esta fase integra diversos componentes, siendo cada uno de ellos un medio fortalecedor de la captación de fondos:

- Darse de alta en sitios web de fuentes oficiales, como aquellos de la Comisión Europea y el Consejo Europeo, el Funding and Tenders Portal y páginas oficiales de cada ministerio, Comunidades Autónomas y Diputaciones.
- Registrarse en redes sociales de interés: Twitter, LinkedIn, Instagram, Facebook.
- Involucrarse en soportes asociativos, como el Funding and Tenders Portal - Partner Search y Grupos de LinkedIn específicos de cada programa europeo, entre otros.
- Mantenerse al día a través de medios como suscripciones a boletines informativos (el Boletín Digital sobre Fondos Europeos en Andalucía, por ejemplo), periódicos y prensa especializados, comunicados de organismos oficiales nacionales y europeos y seguimiento de personas de interés en redes sociales (personal vinculado a las Administraciones, empresas consultoras, Ministerios, etc.).



3. Crear herramientas de planificación, gestión y comunicación internas.

Disponer de herramientas que agilicen y coordinen la actividad de los integrantes de la organización es crucial para mantener toda la información de la organización ordenada y a disposición en cualquier momento.

	CORREO	HANGOUTS/ WHATSAPP	ALMACENAM. NUBE/DRIVE	TELÉFONO
→ Boletines	✓		✓	
→ Noticias		✓		
→ Convocatorias	✓	✓		✓
→ Proyectos anteriores	✓		✓	
→ Ideas	✓		✓	

4. Conocerse.

En esta fase, la organización debe conocer su *visioning* para comprender cómo los fondos europeos pueden ayudar a su consecución. Además de ello, debe analizar sus capacidades internas para afrontar la captación y ejecución de los fondos.

Algunas herramientas para mejorar el conocimiento y la organización son las bases de datos de proyectos/ideas/socios y los documentos de referencias, es decir, de experiencias anteriores.

5. Prepararse.

Ya en la fase final, la organización debe definir responsables -empoderados y con capacidad- del proceso. Adicionalmente, ante la falta de conocimiento y/o recursos, es esencial el apoyarse en expertos que acompañen en el proceso de captación y de ejecución de los fondos.



INCENTIVOS PARA LA
CUSTODIA DEL TERRITORIO

ANDALUCÍA-CUSTODIA
CUSTODIA DEL TERRITORIO Y CONSERVACIÓN



OTRAS LÍNEAS DE FINANCIACIÓN





IV. LÍNEAS DE FINANCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADAS.

Además de las oportunidades de financiación europeas provenientes del MFP para el periodo 2021-2027 y de los recursos provenientes de los Fondos Next Generation EU canalizados en España por el MRR, existen otras muchas **opciones de financiación** para proyectos relacionados con la Custodia del Territorio que pueden tener un origen **público o privado**.

En este apartado van a analizarse estas vías de financiación diversas que se han ido identificando a partir de la búsqueda de información en internet y a partir de los talleres y entrevistas que se han llevado a cabo en los últimos meses en el marco del Programa de fomento de la Custodia del Territorio en Andalucía. Estos talleres han sido una fuente muy relevante de información, pues en ellos han participado personas y entidades con amplia experiencia y conocimiento en proyectos de Custodia del Territorio. Merece hacer una mención especial a la participación de personas físicas y jurídicas provenientes de Cataluña; muchas de las iniciativas más innovadoras o que han sido pioneras a nivel del territorio español han tenido lugar en esta región. Para ello, tanto el impulso de la administración regional de esta CCAA como el movimiento asociativo medioambiental existente han sido elementos fundamentales.

La información recogida a partir de los talleres y de las entrevistas mantenidas sobre la financiación para la CdT completará la información ofrecida en este apartado.

Por un lado, se han identificado distintos **programas impulsados por Administraciones públicas** estatales, regionales y/o locales, ya sea mediante ayudas directas o a través de medidas impositivas que permiten destinar fondos de particulares hacia proyectos de conservación y cuidado de la naturaleza.



Por otro lado, se han identificado **programas de financiación privada** impulsados por entidades de distinta naturaleza: entidades financieras, fundaciones o empresas a través de su RSC; y otras iniciativas innovadoras de financiación de proyectos de impacto social y medioambiental.

IV.1. Programas impulsados por Administraciones públicas.

En este apartado se incluyen programas y líneas de financiación de Administraciones Públicas para proyectos de Custodia del Territorio y otras vías indirectas de financiación para proyectos de CdT.

- **Programas de apoyo a la Custodia del Territorio de las Administraciones públicas.**

En este apartado se han identificado diferentes programas de financiación adoptados tanto por la Administración estatal como por Administraciones regionales. En este segundo caso, se incluye, en primer lugar, una parte dedicada a **programas de financiación para proyectos de CdT adoptados por algunas Administraciones regionales** a las que se reconoce una importante labor en la promoción de la figura de CdT y, a continuación, una segunda parte dedicada a **programas de financiación de la Junta de Andalucía**.

- **Administración estatal.**

Fundación Biodiversidad y Plataforma de Custodia del Territorio.

La [Fundación Biodiversidad](#) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico lleva impulsando la herramienta de conservación de la Custodia del Territorio desde hace más de catorce años a través de su convocatoria de ayudas a proyectos medioambientales o con programas específicos como el Programa Playas, Ríos, Voluntariado y Custodia del Territorio.



Asimismo, la Fundación integra la Custodia del Territorio en proyectos europeos que coordina, como en el caso del Programa LIFE+ Urogallo Cantábrico o el Proyecto ENPI-ECOSAFIMED-Conservación de ecosistemas y pesquerías artesanales sostenibles en la cuenca Mediterránea.

Buena parte del trabajo de la Fundación Biodiversidad en materia de custodia se canaliza a través de la **Plataforma de Custodia del Territorio**, desde la cual se coordinan las diferentes iniciativas de la entidad en esta materia. Los objetivos de la Plataforma de Custodia del Territorio son los siguientes:

- Contribuir a la puesta en valor de la Custodia como herramienta de gestión viable para la conservación de los recursos naturales, culturales y paisajísticos, fundamentalmente a través de la difusión.
- Promover la creación de espacios de encuentro de las entidades de Custodia que sirvan para el intercambio de conocimientos y experiencias, contribuyendo a la maduración de estas entidades y de las redes de Custodia de ámbito territorial definido.
- Recopilar y actualizar bases de datos especializadas sobre las entidades de Custodia y su actividad concreta, con el fin de reflejar el estado de las iniciativas de Custodia y su evolución.
- Fomentar la cooperación entre las distintas redes y entidades de Custodia, especialmente en el campo de la información.
- Ofrecer información actualizada de la Custodia del Territorio intentando servir como canal de difusión de eventos, noticias, convocatorias de ayuda, etc., así como difundir documentos de referencia en relación a la Custodia del Territorio.

El esfuerzo en la financiación de iniciativas de conservación mediante las diversas convocatorias de ayudas de la Fundación ha sido muy importante. En este sentido, la Custodia del Territorio viene ocupando en los últimos años un papel protagonista, y el apoyo institucional y la iniciativa de muchas



organizaciones sin ánimo de lucro han permitido desarrollar numerosos proyectos e iniciativas de Custodia.

Entre los programas de la Fundación Biodiversidad, además de los que se indican en el apartado de financiación europea (Next Generation) se encuentra el Programa Empleaverde, cofinanciado por el FSE en el marco del Programa Operativo Empleo, Formación y Educación 2014-2020. A través del Programa Empleaverde, la Fundación Biodiversidad actúa como puente entre la política de empleo y la política ambiental con un doble objetivo: Que el medio ambiente y la sostenibilidad sean las bases para mejores empleos y empresas más competitivas; Que las personas empleadas y empresas sean actores clave en la mejora del medio ambiente.

Directamente relacionado con la Custodia del Territorio, la Fundación Biodiversidad ha publicado un documento¹⁰ de “Experiencias de Custodia del Territorio” que recoge en buena medida el fruto de esa tarea, seleccionando algunos de los proyectos apoyados por la Fundación que marcan un camino de éxito en la consolidación de la custodia del territorio como una herramienta de conservación de la naturaleza en el ámbito privado. Las experiencias se presentan de forma resumida en formato de fichas de fácil consulta, clasificadas por colores en función de la temática principal de los acuerdos de Custodia puestos en marcha. Las temáticas que se recogen son: Custodia Agraria; Custodia Urbana y Periurbana; Custodia Forestal; Custodia y Especies; Custodia Fluvial; Custodia Marina; Custodia y Humedales; Custodia y Empresas; Custodia y Patrimonio Histórico y Cultural.

¹⁰ Disponible en: https://custodia-territorio.es/sites/default/files/recursos/fichero_de_iniciativas_de_custodia_0.pdf



En el marco del presente Programa, se ha contado con la Plataforma de Custodia del Territorio como dinamizador de talleres online y para acercar redes y actores de la Custodia.

En cuanto a la financiación, es la propia Fundación Biodiversidad la que canaliza a nivel estatal los programas de ayuda a los proyectos de Custodia del Territorio.

También se ha visto en un capítulo anterior que la financiación de la Fundación Biodiversidad se está viendo reforzada con los Fondos *Next Generation EU*. Aunque ésta no sea una financiación directa para proyectos de CdT, éstos tienen cabida en algunas de las convocatorias.

– Ejemplos de ayudas en algunas Comunidades Autónomas.

Programas de ayudas de custodia del territorio de la Generalitat de Cataluña (Medio Ambiente y Sostenibilidad).

Es un programa promovido por la Generalitat de Cataluña que tiene como finalidad el desarrollo de medidas de Custodia del Territorio vinculadas a un programa trianual de CdT relacionado con la conservación del patrimonio natural. El programa se concreta en la contratación de una persona experta en CdT para un período de 3 años naturales consecutivos y el pago de los gastos de comunicación y divulgación ligadas a la consecución y difusión del programa. Pueden optar a estas ayudas las personas jurídicas sin ánimo de lucro (asociaciones y fundaciones) que tengan por objeto la gestión y



conservación del medio natural. El programa ha tenido cuatro ediciones consecutivas: 2009-2011¹¹; 2013-2014¹²; 2016-2018¹³; 2020-2022¹⁴.

Ayudas destinadas a la gestión medioambiental adecuada, por medio de acuerdos de Custodia en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

La Consejería de Medio Ambiente y Política Territorial del País Vasco lleva años convocando estas ayudas destinadas a la financiación de actuaciones de conservación activa del patrimonio natural incluidas en acuerdos de Custodia del Territorio en el ámbito de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, si bien en 2022 el presupuesto de estas ayudas se financia a través de los Fondos *Next Generation EU* en el marco del *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*.

La CdT adopta la forma de un acuerdo voluntario entre las personas propietarias o usuarias de los terrenos o titulares de derechos de aprovechamiento o uso de recursos naturales y las entidades de Custodia. Debe establecer el plazo de vigencia, las actuaciones de conservación activa

¹¹ Disponible en:

https://mediambient.gencat.cat/es/05_ambits_dactuacio/patrimoni_natural/custodia_del_territori/programes-de-custodia-del-territori/programes_de_custodia_subvencionats_durant_el_periode_2009-2011/

¹² Disponible en:

https://mediambient.gencat.cat/es/05_ambits_dactuacio/patrimoni_natural/custodia_del_territori/programes-de-custodia-del-territori/programa_2013_2014/

¹³ Disponible en:

https://mediambient.gencat.cat/es/05_ambits_dactuacio/patrimoni_natural/custodia_del_territori/programes-de-custodia-del-territori/programa-de-custodia-periode-2016-2018/

¹⁴ Disponible en:

https://mediambient.gencat.cat/es/05_ambits_dactuacio/patrimoni_natural/custodia_del_territori/programes-de-custodia-del-territori/programa-de-custodia-periode-2020-2022/



del patrimonio natural a realizar, los mecanismos de seguimiento y asesoramiento, así como el apoyo técnico y financiero.

Las fincas objeto de un acuerdo de CdT pueden ser tanto de propiedad privada, como terrenos comunales de entidades locales, propiedad de empresas o terrenos sobre los que con independencia de su titularidad existen derechos de aprovechamiento de recursos naturales. Las entidades de Custodia son tanto organizaciones dedicadas a la conservación del patrimonio natural, como asociaciones de vecinos, agentes sociales, fundaciones, etc., en todo caso, entidades sin ánimo de lucro y entre cuyos fines se encuentre la realización de actividades de conservación de la biodiversidad y la geodiversidad.

Está prevista una dotación presupuestaria de 100.000€, y el plazo para solicitar las ayudas fue el 2 de diciembre de 2022.

Programa de subvenciones a proyectos de Custodia fluvial por parte de la Agencia Catalana del Agua.

El objetivo de la Custodia Fluvial es promover la co-gestión de los ecosistemas acuáticos, en relación al dominio público hidráulico y zona de policía, y zonas de titularidad de la administración del agua, vinculando la administración competente, propietarios, entidades locales o supramunicipales, y entidades de Custodia, para favorecer la conservación y mejora de la biodiversidad y el buen estado ecológico de estos ecosistemas.

Desde el 2018, la Agencia Catalana del Agua dispone de una línea de subvenciones para aquellas actuaciones de recuperación de ecosistemas fluviales (ríos y zonas húmedas) que dispongan de convenios y/ o acuerdos de Custodia.

Se financia el 100% de la actuación y se incluyen mejoras de la geomorfología, mejora de la conectividad, recuperación de hábitats, eliminación de estructuras e infraestructuras en desuso y otras presiones,



plantaciones de especies vegetales propias de comunidades de ribera, control y erradicación de especies invasoras, eliminación de escombros y/ o trastos, y mantenimiento de actuaciones realizadas anteriormente.

Los convenios de Custodia Fluvial que promueve la Agencia Catalana del Agua tienen el objetivo de promover la conservación de un determinado ecosistema acuático que sea Dominio público hidráulico o de una zona de influencia vinculada directa o indirectamente a la mejora y conservación del estado de una determinada masa de agua.

El convenio recoge la voluntad y los compromisos de las partes signatarias de colaborar de manera conjunta en la realización de actuaciones para la conservación, protección y recuperación de los ecosistemas acuáticos, difusión, sensibilización y educación de los valores ambientales de estos espacios. Tienen una vigencia de 4 años, con la posibilidad de que sean prorrogados de mutuo acuerdo.

En la web se pueden consultar las fichas de las actuaciones de los convenios que se encuentran en curso, así como el visor corporativo.

Ayudas para proyectos de conservación de la naturaleza, educación y voluntariado ambiental de la Junta de Extremadura.

La Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad establece anualmente la convocatoria pública de subvenciones a asociaciones y fundaciones privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de conservación de la naturaleza, así como de educación y voluntariado ambiental.

La medida está dotada con 700.000€ y se dirige a fundaciones y asociaciones privadas sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de Asociaciones o Fundaciones de la Junta de Extremadura, para la ejecución de actuaciones de sensibilización y capacitación, proyectos de información y comunicación, y proyectos de participación y dinamización social que tengan la finalidad de



fomentar la sostenibilidad y conservación del medio ambiente en la sociedad extremeña.

Se establece un amplio abanico de contenidos que resultan prioritarios, entre los que se citan el aprovechamiento sostenible de productos forestales no leñosos, la agricultura ecológica y producción integrada, la Custodia del Territorio como conservación de la diversidad biológica, el paisaje y el patrimonio natural, los residuos domésticos, buenas prácticas ambientales en el sector empresarial, o el agua como recurso fundamental para el desarrollo sostenible del territorio.

El importe máximo de la subvención concedida por Línea de Actuación, todas las anualidades incluidas, no podrá exceder de 50.000€ para cada una de las líneas. Se establece un importe mínimo de subvención concedida para cada una de las líneas de 5.000,00€.

Estas ayudas se encuentran cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) "Europa Invierte en las Zonas Rurales" , dentro del Programa de Desarrollo Rural (P.D.R) de Extremadura 2014-2020, cuya última modificación es del 09 de febrero de 2022.

– Ayudas en Andalucía:

Subvenciones para la realización de proyectos de participación y/o educación y sensibilización ambiental para entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.

Si bien este programa no está destinado a financiar exclusivamente actuaciones relacionadas con la Custodia del Territorio, su finalidad es el desarrollo de proyectos de participación y/o educación y sensibilización ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía dirigidos a fomentar el conocimiento, la valoración y la implicación social y personal para contribuir tanto a la resolución de las problemáticas ambientales locales como el abordaje del cambio global. Los proyectos que financie deben incorporar



herramientas de carácter social, como la educación, la sensibilización, la participación y el voluntariado ambiental y deberán tener en cuenta en el diseño y ejecución de los mismos los diversos programas de acción medioambiental de la Junta de Andalucía.

Las entidades que podrán solicitar la subvención son las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, y que tengan entre sus fines la conservación de la naturaleza y la protección del medio ambiente y/o la educación ambiental y/o el voluntariado ambiental.

La cuantía de la subvención es de 4.000€ para los proyectos de ámbito local, y de 20.000€ para los proyectos de ámbito interprovincial. Aunque la ayuda está vigente, no ha habido convocatorias desde el 2018.

En la reorganización reciente de la Junta de Andalucía, esta ayuda entrará a formar parte de la actividad de la Secretaría General de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Programa de Fomento de la Custodia del Territorio para la conservación y el desarrollo sostenible de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Este es un programa para el impulso de la Custodia del Territorio como instrumento para el desarrollo sostenible y la conservación de los espacios de la Red Natura 2000 en Andalucía y otros espacios de interés, y para su conservación, restauración y puesta en valor de sus recursos naturales, a través de la mejora del conocimiento, la capacitación y el fomento de acuerdos de CdT como experiencias piloto para identificación de las mejores prácticas y la promoción de su replicabilidad.

El programa ofrece varias líneas de trabajo y, aunque todas ellas van a permitir una mejora del tratamiento de la Custodia del Territorio en Andalucía, sólo dos de ellas van dirigidas a trabajar de manera directa con los actores de la CdT: Entidades de Custodia, fincas privadas, entidades públicas, etc. Las líneas del trabajo principales del programa son:



- **Programa de mejora del conocimiento sobre CdT en Andalucía**, que incluye varios estudios: Estudio de identificación de potenciales incentivos para el fomento de la CdT; exploración del potencial de la RSC para el desarrollo de la CdT en Andalucía; diseño de propuestas para la consideración de la CdT y su financiación en el contexto de las políticas de desarrollo territorial, rural y agrarias; desarrollo de la CdT como marco de colaboración público-privada para la gestión y aprovechamiento del patrimonio y los bienes públicos. Como fuente de información de los estudios, se incluye la organización de talleres online y presenciales en los que participen personas expertas y buenas prácticas de Custodia. En este sentido, el abordaje de los temas propuestos para los estudios deberá realizarse a partir de la información actualizada de la CdT en Andalucía, las bases bibliográficas y las experiencias en marcha a escala europea, nacional o regional, así como la consulta y trabajo en común con expertos de diversas disciplinas. Dichas consultas se realizarán mediante un programa de trabajo participativo que consistirá en talleres de trabajo presenciales y virtuales.
- **Programa de capacitación sobre Custodia del Territorio**, que incluye: capacitación de técnicos asesores en CdT y desarrollo sostenible; y capacitación de actores locales en CdT.
- **Programa de fomento de CdT en Andalucía**, que incluye: identificación y fomento de acuerdos de CdT; y asesoría, dinamización y seguimiento de los acuerdos.

Estas líneas de trabajo, si bien no incluyen financiación directa a los actores de la Custodia del Territorio, sí están impulsando la figura a través de otro tipo de medidas de apoyo, como es la difusión de la CdT por todo el territorio andaluz; la capacitación de actores locales; el intercambio de experiencias entre entidades de CdT; el asesoramiento para la firma de acuerdos, en cuestiones normativas, técnicas, etc.



El programa de fomento de la CdT en Andalucía se desarrolló desde finales de 2021 a finales de 2023, y contiene propuestas para que la Administración regional desarrolle actuaciones en línea con los estudios y acciones llevados a cabo.

- **Otras ayudas con potencial de incluir acuerdos de Custodia del Territorio en Andalucía:**

Subvenciones dirigidas a inversiones en medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias de desastres naturales, adversidades climáticas y catástrofes probables.

Esta ayuda se presenta en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 (Submedida 5.1.).

Las personas beneficiarias serán aquellas personas físicas o jurídicas y entidades con personalidad jurídica, comunidades de bienes, agrupaciones de ganaderos y cualquier otro tipo de unidad económica o de patrimonio separado sin personalidad jurídica, titulares de unidades productivas inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía de las especies y clasificaciones zootécnicas que se determinan en su Anexo VI.

Las actuaciones definidas para esta ayuda (operación 5.1.1) fomentarán las inversiones y gastos necesarios para reducir y prevenir las consecuencias que las situaciones de sequía puedan ocasionar a las explotaciones agrarias de Andalucía, concretamente, a las ganaderas.

El plazo de presentación de las solicitudes transcurrió del 25/11/2022 al 24/01/2023.

En cuanto a la financiación, las ayudas se conceden con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (75%), a la Administración General del Estado (7,5%) y al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía (17,5%).



El presupuesto para 2022 es de 500.000€, mientras que para 2023, 1.504.341€.

Subvenciones para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta convocatoria se enmarca en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, integrándose en la Operación 8.5.1: Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales de la Submedida 8.5, perteneciente a su vez a la Medida 08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques.

El objeto de estas ayudas es “incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales, apoyando a las personas titulares de terrenos forestales que pretendan llevar a cabo inversiones en sus fincas, siempre y cuando finalmente las inversiones queden recogidas en un Plan Técnico de Ordenación de Montes o Proyecto de Ordenación de Montes” .

Los destinatarios de la ayuda son aquellas personas titulares de terrenos forestales que pretendan realizar inversiones en superficies con usos SIGPAC¹⁵, ubicadas en zonas rurales andaluzas, siempre que respondan a alguna de estas fórmulas:

- De carácter privado: personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes y cualquier otro tipo de unidad económica o de patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, sean titulares de terrenos forestales en régimen privado, excluidas las fundaciones.

¹⁵ SIGPAC: Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas



- De carácter público: Ayuntamientos.
- Otros mecanismos de financiación promovidos por Administraciones públicas.

En este apartado se van a incluir algunos programas de financiación privados.

Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción (ámbito estatal).

El *Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción* es un registro nacional creado a partir del *Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo*¹⁶ por el MAPAMA, cuyo objetivo es fomentar el cálculo y reducción de la huella de carbono de las organizaciones españolas, así como de promover los proyectos que mejoren la capacidad sumidero de España.

El Registro recoge los esfuerzos de las organizaciones españolas en el cálculo y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero que genera su actividad. A su vez, les facilita la posibilidad de compensar toda o parte de su huella de carbono mediante una serie de proyectos forestales ubicados en territorio nacional. Estos proyectos integran numerosos beneficios ambientales y sociales, entre los que se encuentra la absorción de dióxido de carbono de la atmósfera, también conocida como secuestro de carbono.

Todas las huellas inscritas vienen acompañadas obligatoriamente por un plan de reducción, y son chequeadas de forma previa a su registro. Cuando se reconoce que una organización ha reducido su huella, es debido a que cumple con un criterio estricto que demuestra una tendencia decreciente de emisiones. Para reconocer una compensación en el marco del Registro, es necesario que las toneladas de CO² adquiridas provengan de proyectos

¹⁶ Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-3379



inscritos en éste. Existe un documento que ofrece información básica sobre el cálculo de la huella de carbono¹⁷.

En este marco, se han puesto en marcha iniciativas que complementan este Registro, como es el caso presentado en el taller organizado en Cazalla de la Sierra en mayo de 2022, *Carbon Proof Certified*, para que las empresas que han iniciado un proceso de compensación de su huella de carbono, puedan participar en proyectos de conservación de la naturaleza y, al mismo tiempo, lograr un distintivo de empresa comprometida con la reducción de emisiones de carbono a la atmósfera. El caso de *Carbon Proof Certified* está descrito en el apartado posterior de buenas prácticas en materia de financiación de CdT.

Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE) (ámbito autonómico).

El Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE) es un régimen voluntario creado por la *Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía*, que proporciona al sector empresarial la oportunidad y los medios de participar activamente en la lucha contra el cambio climático.

Los objetivos de reducción de emisiones se podrán alcanzar, parcialmente o en su totalidad, mediante la compensación de emisiones, que se materializará mediante la entrega de unidades de absorción (UDA) generadas por la ejecución de proyectos de compensación o de autocompensación de emisiones.

La Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, como reflejo

¹⁷ Disponible en: https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/huellacarbono_conceptosbasicos_tcm30-478999.pdf



de su intensa colaboración, han establecido un procedimiento de simplificación administrativa para la tramitación con carácter dual de la inscripción de la huella de carbono (HC) de organizaciones en el Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones de la Junta de Andalucía (SACE) y en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO₂ del Ministerio. De esta forma, las organizaciones que voluntariamente deseen inscribir su huella en ambos registros podrán solicitarlo a través del SACE.

El SACE funciona de la siguiente manera:

- La empresa lleva a cabo un informe de emisiones: autoevaluación de sus emisiones mediante la herramienta facilitada por el SACE
- Elabora un plan de Reducción: definir una serie de actuaciones para reducir las emisiones
- La empresa ejecuta el Plan: lleva a cabo las actuaciones programadas
- Compensación: las emisiones que no se puedan reducir podrán ser compensadas mediante proyectos de compensación o de autocompensación de emisiones.

Ambos registros, el estatal (Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción) y el autonómico (SACE), funcionan de manera coordinada, y las empresas andaluzas que se han inscrito en el Registro estatal pueden canalizar sus recursos para proyectos en territorio andaluz sin necesidad de volver a inscribirse en el registro andaluz.

“Medidas compensatorias” enmarcadas en la *Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA)* y los estudios de impacto ambiental.



Las medidas compensatorias derivadas de los estudios e impacto ambiental¹⁸ incluidos en la *Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental* (BOE, 2007) (GICA) pueden ser una herramienta útil para apoyar el desarrollo de proyectos para la conservación de la naturaleza, al necesitar las empresas apoyar medidas o proyectos que compensen los impactos negativos producidos con su actividad económica.

En el apartado 5 del anexo II de la citada Ley se describen las “Propuestas de medidas protectoras y correctoras”, que son las medidas que han de incluirse en el informe de impacto ambiental para explicar cómo se van a evitar, reducir o compensar los efectos negativos significativos del proyecto en el medio ambiente¹⁹.

En el caso de medidas compensatorias, desde las administraciones se pueden establecer mecanismos para facilitar información sobre proyectos que las empresas pueden incluir en sus informes para compensar sus efectos negativos sobre el medio ambiente. En este sentido, se echa en falta que las administraciones faciliten información a las empresas a través de diferentes mecanismos sobre proyectos o iniciativas a los que apoyar como medidas compensatorias²⁰.

¹⁸ **Estudio de impacto ambiental:** Documento que debe presentar el titular o promotor de una actuación sometida a alguno de los procedimientos de autorización ambiental integrada o unificada relacionados con esta (artículo 19. Definiciones)

¹⁹ Apartado 5. Propuestas de medidas protectoras y correctoras. Se realizará una descripción de las medidas previstas para evitar, reducir y, si fuera necesario, compensar los efectos negativos significativos del proyecto en el medio ambiente, entre las cuales estarán medidas reductoras de emisiones de gases de efecto invernadero y, en su caso, compensatorias. Así mismo, se deberán incluir medidas de adaptación al cambio climático, cuando proceda.

²⁰ Un ejemplo sería el poner en contacto a empresas que realicen sus estudios de impacto ambiental con fincas situadas en Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).



Programa de afectación del 0,5 del IBI recaudado por entidades locales al medio natural (ámbito local).

La afectación del 0,5% del IBI es una iniciativa para impulsar el reconocimiento de la importancia del medio natural para los municipios y sus habitantes, impulsada en Cataluña por la Fundació Emys y adoptada por un importante número de municipios hasta la fecha en esa región. Con el dinero resultante a partir de aplicar el porcentaje del 0,5% al IBI recaudado, se abren convocatorias para financiar actuaciones o proyectos de Custodia del Territorio, si bien pueden incluirse otras actuaciones destinadas a la conservación de la Naturaleza en general.

También, la Xarxa per la Conservació de la Natura²¹ está jugando un papel muy importante en la difusión de la campaña y en el asesoramiento a los ayuntamientos que se muestren interesados.

A día de hoy, y con el impulso que se está dando en Cataluña a esta iniciativa, unos 20 ayuntamientos se han sumado en los últimos tiempos a la Campaña del 0,5%. El primer municipio que se unió a la campaña fue el Ayuntamiento de Maçanet de la Selva, y su experiencia se describe en el apartado de buenas prácticas. También, se han adherido a esta iniciativa ayuntamientos como Santa Coloma de Farners, Riudellots de la Selva, Vilobí d'Onyar, Sant Hilari Sacalm, La Celler de Ter, Sils, Les Planes d'Hostoles y Hostalric.

Actuaciones que pueden llevarse a cabo en el marco de las convocatorias de proyectos provenientes de estos fondos pueden ser: Planes estratégicos para la conservación del municipio, campañas de educación y concienciación ambiental, proyectos de gestión y mejora del patrimonio natural, etc. todos ellos enfocados a que el municipio tenga un medio natural más sano y con mayor biodiversidad.

²¹ La campaña de la Xarxa puede verse en el siguiente enlace: <https://xcn.cat/projecte/campanya-05-de-libi/>



IV.2. Programas de financiación privada.

En este apartado van a identificarse, por un lado, programas promovidos por entidades privadas con fondos públicos o a través de sus políticas de Responsabilidad Social Corporativa y, por otro, van a identificarse otro tipo de iniciativas que permiten la financiación de proyectos de Custodia del Territorio.

- **Programas de carácter privado provenientes de la RSC.**

La Responsabilidad Social Corporativa (RSC) es una forma de compromiso ejercido voluntariamente por parte de las empresas para tratar sus impactos económicos, laborales, sociales y ambientales, de forma que se produzca el beneficio de todos sus grupos de interés para solucionar los problemas sociales y ambientales y colaborar en el desarrollo sostenible.

En este sentido, la RSC se percibe por parte de las Entidades de Custodia del Territorio como una herramienta clave para promover la firma de acuerdos y la implementación de actuaciones de conservación y recuperación de la biodiversidad. Las Entidades de Custodia del Territorio basan su actividad en el acuerdo y el diálogo con el objetivo de extender la voluntad de conservar el patrimonio natural y la biodiversidad a actores que, en el pasado, no han estado necesariamente comprometidos con esta misión. Por eso, el colectivo de la custodia se esfuerza por crear alianzas estratégicas entre diferentes agentes para lograr objetivos comunes para los que la suma de esfuerzos es fundamental, y cada vez son más las Entidades de Custodia que han sabido identificar esta oportunidad, fomentando este tipo de procesos, difundiendo tanto la naturaleza de esta estrategia de conservación en el ámbito empresarial, como el trabajo que desarrollan las Entidades de Custodia, e impulsando, en definitiva, la participación de las empresas en la Custodia del Territorio como parte de su RSC.

En este marco, se han identificado distintos programas de fomento de actuaciones de CdT provenientes de la política de RSC de empresas,



corporaciones, fondos de inversión, bancos, etc., entre las que se destacan las siguientes:

Asociación AlVelAl.

AlVelAl es una iniciativa apoyada por la Fundación Commonland²² que promueve el planteamiento de los 4 Retornos (retorno de la inspiración, retorno del capital social, retorno del capital natural y retorno del capital financiero) en tres tipos de zonas (zona natural, zona mixta y zona económica) en un plazo de 20 años.

La Asociación AlVelAl pretende movilizar a la sociedad local para transmitir la visión de que es posible lograr una comarca autosuficiente, digna, llena de vida y prosperidad. Para ello, la Asociación trabaja en la restauración de fincas agrícolas con suelos degradados o erosionados, usando diversas técnicas regenerativas con resultados positivos y comprobados, y se organizan talleres formativos, garantizando una transmisión del conocimiento abierta y solidaria; al mismo tiempo que se ofrece un apoyo técnico a agricultores interesados en mejorar su producción ecológica cuidando, a la vez, el suelo y el paisaje de su entorno. Estas comarcas son: Altiplano de Granada, Los Vélez y Alto Almanzora; Noroeste de Murcia y la Comarca de Guadix.

²² Web: <https://www.commonland.com/about/>

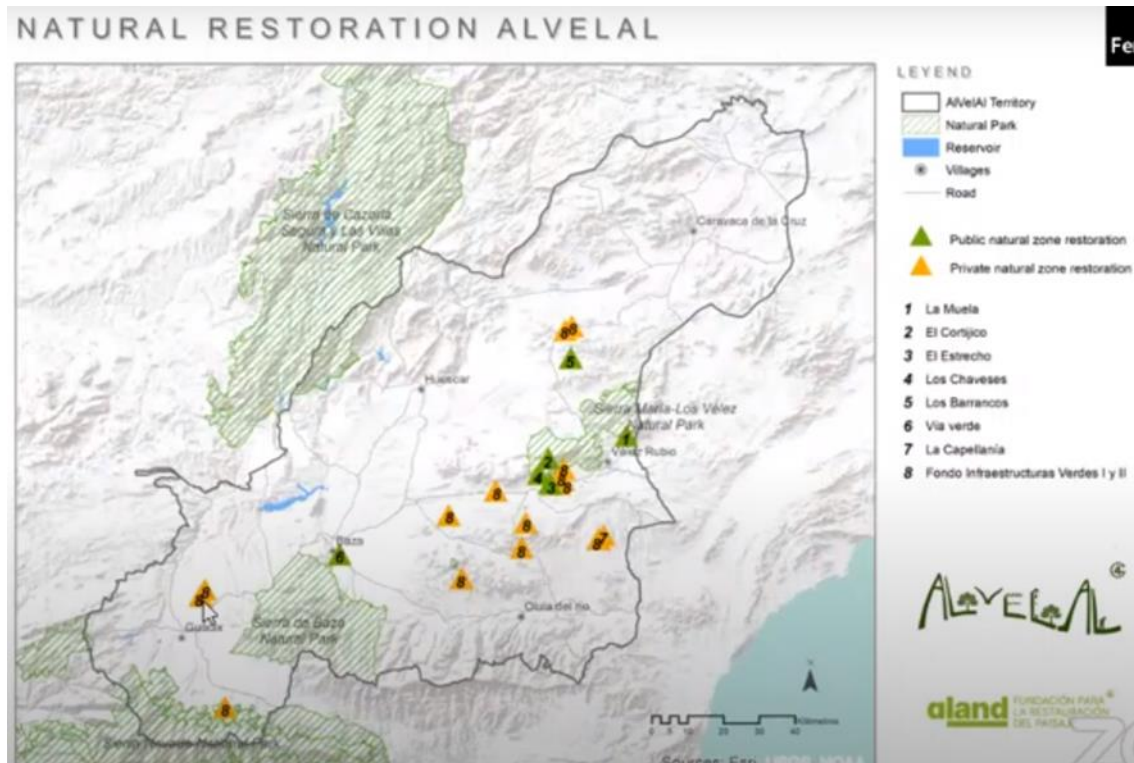




devolución obligatoria. Este fondo pretende generar ejemplos inspiradores de restauración sostenible de paisajes en Andalucía, con el objetivo a largo plazo de restaurar un millón de hectáreas degradadas en todo el sudeste peninsular.

En este marco de los 4 retornos, AlVelAl está promoviendo la Custodia del Territorio en las comarcas en las que trabaja, y ya ha firmado numerosos acuerdos con propietarios de la zona. Unas de las iniciativas que implementa la Asociación en este territorio es la de construcción de Corredores Ecológicos que persiguen un territorio más vivo y resiliente frente al cambio climático, realizando asesoramiento a propietarios privados para que se realicen buenas prácticas para favorecer la creación de islas de biodiversidad. El objetivo último de AlVelAl es conseguir un corredor ecológico que conecte todas sus zonas de trabajo (Alto Almanzora, Los Vélez, Altiplano, la Comarca de Guadix y el Noroeste de Murcia). Se interviene tanto en espacios públicos como en fincas privadas agrícolas. Asimismo, se realizan actuaciones de cubiertas vegetales y otras buenas prácticas agrícolas, creación de charcas, recuperación de zonas de antiguas canteras para crear lagunas, etc²³.

²³ Información compartida por Fernando Bautista de la Asociación AlVelal en el Taller online “Iniciativas de Custodia del Territorio en el marco de las políticas de desarrollo territorial, rural y agrarias” organizado por Cercania consultores en el marco del Programa de fomento de la Custodia del Territorio en Andalucía” , el 6 de octubre de 2022.



Espacios de restauración AlVelAl. Fuente: Web de AlVelAl.

La Fundación Commonland que financia a la Asociación AlVelAl tiene su sede en Países Bajos y está apoyada por un diverso grupo de fundaciones, entidades y empresas, con financiación proveniente en muchos de los casos de sus políticas de RSC.

Convocatorias de la CaixaBank “Convocatoria de Medioambiente 2023” .

En el marco de su política de RSC, CaixaBank promueve proyectos medioambientales a través de dos vías: acuerdos con Entidades de Custodia del Territorio para financiar proyectos concretos; y convocatorias abiertas para la presentación de proyectos en temas medioambientales.

En el primer supuesto, se puede destacar el apoyo de la Fundación La Caixa a actuaciones para la mejora de la conservación y uso sostenible de la Cueva de Belda, en Málaga. Junto con la Fundación La Caixa, intervienen la Diputación de Málaga; el Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos; y la Asociación de monitores medioambientales Almijara como Entidad de Custodia.



Además, CaixaBank lanza una *Convocatoria de Medioambiente* con el objetivo de apoyar proyectos de entidades de toda España que trabajan para mejorar el patrimonio natural, a través de la protección de la biodiversidad, la innovación ambiental y la lucha contra la despoblación. En la última convocatoria del 2023 se incluían como entidades destinatarias estas organizaciones sin ánimo de lucro y con una antigüedad mínima de un año cuya actividad estuviera relacionada con la protección de la naturaleza o el desarrollo rural. Los proyectos seleccionados pueden obtener un respaldo económico de entre 5.000 y 20.000€. En total, la convocatoria tiene una dotación de un millón de euros.

Los proyectos que se presenten deben enmarcarse en alguna de las siguientes tipologías de actuaciones:

- **Biodiversidad:** proyectos que fomenten la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas (terrestres, marinos y de agua dulce), así como la puesta en valor de los servicios que proporcionan. En particular, la convocatoria va dirigida a proyectos que fomenten la conservación de los bosques, los humedales, las montañas, los suelos, o la fauna amenazada o en peligro.
- **Economía circular:** proyectos que ayuden a reducir y reciclar residuos, con mención especial a los plásticos.
- **Innovación ambiental:** proyectos que propongan innovación tecnológica (procedimientos, técnicas, sistemas o productos nuevos o modificados que resultan útiles para reducir o evitar el daño ambiental).
- **Reto demográfico vinculado al impacto ambiental:** proyectos que impliquen lucha contra la despoblación, el desarrollo rural y que, a la vez, tengan un componente de protección ambiental o de impacto ambiental positivo.



The screenshot shows a web page from CaixaBank's communication section. The main headline reads: 'CaixaBank abre la 'Convocatoria de Medioambiente 2022' para apoyar proyectos de mejora del patrimonio natural en toda España'. Below the headline, it says 'Barcelona, 08/09/2022'. There are social media sharing icons and a 'Guardar para más tarde' button. The central image is a graphic with the text 'Convocatoria de medioambiente 2022' over a background of two hands holding a flock of birds. On the right side, there is a sidebar with 'Archivos adjunto' (including a PDF and an image), 'Tags' (Acción Social, CaixaBank, Medio ambiente, Sostenible), and 'Lo más leído'.

Fuente: CaixaBank.

Ayudas gestionadas por los Grupos de Desarrollo Rural y previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

La submedida 19.2 está destinada a conceder subvenciones para apoyar la ejecución de proyectos en el marco de las líneas de ayudas incluidas en los Planes de Acción definidos en las Estrategias de Desarrollo Local (EDL) de las Zonas Rurales LEADER.

Las ayudas van dirigidas al desarrollo de proyectos de gran diversidad para el fomento del empleo, el crecimiento económico, la innovación, la conservación y protección medioambiental y patrimonial, y a la mejora de la calidad de vida, repercutiendo de manera directa en el desarrollo integral de los territorios rurales de Andalucía. Las personas beneficiarias pueden ser



personas físicas o empresas, públicas o privadas, además de los propios Grupos de Desarrollo Rural.

Estas ayudas²⁴ pueden ser un escenario para la financiación de proyectos de Custodia del Territorio, si bien no se trata de ayudas directamente destinadas a la financiación de proyectos de CdT, ni los porcentajes de co-financiación son siempre favorables para las entidades beneficiarias. Cabría hacer un estudio sobre proyectos relacionados con la CdT que hayan logrado financiación en el marco de este programa.

- **Otros tipos de iniciativas.**

Programa de ayudas de carácter público-privado.

Existen otros mecanismos de financiación que surgen de convenios público-privados entre empresas y las Administraciones públicas, y que tienen por finalidad el apoyo a proyectos de emprendimiento, de innovación social o medioambiental, entre otros temas. Este es el caso de la ayuda a proyectos de innovación social promovida por la Diputación de Málaga, y que es cofinanciada por la Fundación La Caixa en el marco de su política de RSC. La convocatoria la gestiona el Centro de Innovación Social La Noria.

²⁴ Enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/desarrollo-rural/tramitacion-ayudas-medida-19/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>



← 1 11 12 13 14 15 →

6 OCTUBRE 2022

Abierta la nueva convocatoria de subvenciones para el apoyo a proyectos de innovación social en la provincia a través de La Noria gracias al convenio entre la Diputación de Málaga - Fundación "la Caixa"

El viernes 28 de octubre finaliza el plazo de presentación de iniciativas de entidades sociales



20221005 EDICTO ANUNCIO CONVOCATORIA

ANEXOS 2022

- innovacionsocial
- subvenciones
- convocatoria

ABIERTA

LA CONVOCATORIA DE INNOVACIÓN SOCIAL
FUNDACIÓN "LA CAIXA"
PARA LA PROVINCIA DE MÁLAGA

La Diputación de Málaga abre la convocatoria para el 'Programa de apoyo a la implementación de proyectos de innovación social', fruto de la colaboración entre la institución y la Fundación "La Caixa" para la puesta en marcha de iniciativas sociales en la provincia y el Centro de Innovación Social La Noria.

Las entidades interesadas podrán presentar sus proyectos hasta el viernes 28 de octubre mediante registro electrónico. La unidad destinataria a la que se dirige es

Fuente: Diputación de Málaga.

A través de esta convocatoria, La Noria propone a las entidades sociales nuevos retos para afrontar las necesidades de la provincia, incidiendo en la búsqueda de soluciones al reto demográfico y la mitigación del cambio climático a través de la innovación social.

Esta convocatoria, sin estar directamente destinada a financiar proyectos de conservación de la naturaleza, sí que tiene capacidad para financiar proyectos de Custodia del Territorio, como muestra el Proyecto de Plan Estratégico para la potenciación de los valores endógenos de Cuevas de San Marcos, puesto en marcha tras la firma del acuerdo de Custodia del Territorio entre la Asociación Almijara (Entidad de Custodia) y el Ayuntamiento de la localidad. El Proyecto se presentó en el Taller organizado en el marco del presente Programa de Fomento de la Custodia del Territorio en Andalucía, celebrado en Vejer en septiembre de 2022.



Financiación colectiva.

Los proyectos de Custodia del Territorio tienen también la posibilidad de buscar financiación a través de iniciativas privadas de financiación colectiva, como es el caso de las plataformas de *crowdfunding*. Hasta hace relativamente poco tiempo, cualquier persona que quería sacar un proyecto personal o empresarial adelante, y no tenía el dinero necesario para hacerlo, optaba por pedir una subvención, un crédito a un banco, o prestado a familiares y amigos. Con la llegada de internet se abrieron nuevas alternativas, entre otras el *crowdfunding* o micromecenazgo.

El *crowdfunding* es una red de financiación colectiva, normalmente online, que a través de donaciones económicas o de otro tipo, consiguen financiar un determinado proyecto a cambio de recompensas, participaciones, o de forma altruista.

Dependiendo del tipo de recompensa que los participantes reciben a cambio de su participación en el proyecto, se pueden destacar varios modelos de micromecenazgo:

- Crowdfunding de recompensa con contraprestaciones de producto o servicio. Por producto se puede entender un producto cultural físico o digital como un libro o una película. Por servicio podemos ver servicios puramente culturales como una entrada a un concierto o a una obra de teatro y también servicios de formación online.
- Crowdfunding de inversión, también llamado *crowdinvesting*. Es aquel en el que se ofrece a las personas que aportan los fondos una participación en el capital o los beneficios del proyecto, por lo que dichas personas pasan a ser inversoras del proyecto. Es imprescindible que el proyecto objeto de la campaña sea propiedad de una sociedad que pueda repartir participaciones o beneficios a las personas participantes en la campaña de crowdfunding.



- Crowdfunding de préstamo. El crowdfunding de préstamo es aquel en el que se ofrece a las personas que aportan los fondos el retorno de la cantidad aportada más un tipo de interés, por lo que dichas personas pasan a ser prestamistas del proyecto. Estas plataformas aplican criterios de selección de los proyectos bastante restrictivos, dando lugar a una mayor seguridad de retorno de los fondos prestados. Además, el tipo de interés que ofrecen las plataformas de crowdfunding de préstamo, es decir el rendimiento del dinero prestado, es mayor que en productos financieros tradicionales y por lo tanto más atractivo para los prestamistas.
- Crowdfunding de donación. El crowdfunding de donación es aquel en el que no se ofrece ningún retorno a las personas que aportan los fondos al proyecto, por lo que dichas personas son donantes de fondos totalmente altruistas.
- Crowdfunding de donación a través de recompensa con contraprestaciones de producto o servicio y emocionales a la vez. El crowdfunding de donación por (o a través de) recompensa es aquel en el que no se ofrece un producto o servicio a las personas que aportan los fondos al proyecto, pero el dinero aportado es íntegramente donado para apoyar una causa.

El funcionamiento del micromecenazgo varía en función del tipo de crowdfunding que se haya escogido, pero, por regla general, sigue una serie de pasos y características comunes:

- La persona o entidad desarrolla su proyecto o idea describiendo elementos como: objetivo general y específicos; actuaciones; cronograma; necesidades económicas; y lo envía a una plataforma de crowdfunding, indicando el tiempo que necesita para recaudar el dinero y qué tipo de crowdfunding elige.



- Valoración del proyecto: la comunidad o la propia plataforma valora el interés del proyecto.
- Se publica en la plataforma el proyecto por el tiempo indicado en la candidatura, que es el período de tiempo de que dispone la gente para invertir.
- Durante el tiempo que esté público, se promociona al máximo para conseguir la financiación.
- Cierre del proyecto. Cuando finaliza el plazo establecido, se cierra el proyecto y se comprueba cuánta financiación se ha conseguido.

Los proyectos para los que se utiliza el *crowdfunding* como fuente de financiación pueden ser muy variados: desde proyectos musicales o artísticos (conseguir dinero para una película o un corto) hasta campañas políticas, financiación de deudas, proyectos sociales o medioambientales, entre otros.

Algunos ejemplos de proyectos de Custodia del Territorio financiados con plataformas de crowdfunding son:

- Iniciativa “¡Salva tres especies únicas en el mundo!²⁵” .

²⁵ Enlace: <https://www.custodiadoterritorio.org/crowdfunding-flora-serpentinica-es>



[Inicio](#) [Novas](#) [Proxectos](#) [Casa das Insuas](#) [Colabora](#) [+ Custodia](#) [RedeGalega](#)

Salva tres especies únicas en el mundo!

Te necesitamos para comprar hábitat serpentínico



Versión en gallego!

Ayúdanos a salvar los hábitats serpentínicos y su flora!!

Deseamos comprar parcelas con flora endémica de la Serra do Careón para su conservación a perpetuidad. Ayúdanos a conseguirlo. Participa en el crowdfunding!!

Entre todos ayudaremos en la conservación de los endemismos de la Serra do Careón!!

Importe mínimo a conseguir: **2.330 euros**
Importe óptimo a conseguir: **4.660 euros**

Campaña cerrada!

Aportacións económicas



Conseguido!



Una flora única

Fuente: Plataforma de Custodia del Territorio.

– Donant Ambiental.

De esta plataforma se aportan más detalles en el apartado posterior de buenas prácticas de financiación.



Cercar...

LA CAMPANYA ▾

IMPLICA'T! ▾

NOTÍCIES

PROJECTES

DONA

Dona't per la Natura! La Natura ets tu!

Les entitats ambientals dedicades a la conservació de la natura estan protegint al voltant de 40.000 hectàrees a Catalunya, lluitant contra la pèrdua de biodiversitat restaurant hàbitats i conservant-los, en projectes que impliquen veïnat, famílies, voluntariat ambiental.

Tu pots fer possible que aquests projectes puguin continuar.

Tria el teu **PROJECTE** i **DONA per la natura!**

Via Paypal, BIZUM (codi 03963) o transferència.

DONA



Fuente: Web de Donant Ambiental.



INCENTIVOS PARA LA
CUSTODIA DEL TERRITORIO

ANDALUCÍA-CUSTODIA
CUSTODIA DEL TERRITORIO Y CONSERVACIÓN



BUENAS PRÁCTICAS





V. BUENAS PRÁCTICAS DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE CUSTODIA DEL TERRITORIO.

En este apartado de buenas prácticas, van a compartirse algunas iniciativas de Custodia del Territorio que han logrado financiación a partir de algunos de los mecanismos destacados en los apartados anteriores. Así, se van a exponer buenas prácticas financiadas a partir de proyectos europeos; de financiación pública estatal; de financiación proveniente de la RSC de las empresas; de donaciones colectivas; etc.

En esta tabla se ofrece un índice con las iniciativas destacadas en este apartado:

Tabla resumen de buenas prácticas identificadas

Buena Práctica	Tipología de CdT	Modelo de financiación	Ámbito territorial
Olivares Vivos.	Custodia Agraria.	Cofinanciación entre la UE (LIFE+, 60% del ppto.) y las entidades Fundación Patrimonio Comunal Olivarero y Organización Interprofesional del Aceite de Oliva.	Andalucía
Red de Custodia del Territorio de Castilla la Mancha - Madrid.	Custodia Agraria.	Convocatoria de ayudas de la Fundación Biodiversidad.	Castilla-La Mancha, Madrid
Proyecto Alzacola Rojizo.	Custodia y Especies.	Privada.	Provincia de Córdoba



Donant Ambiental.	Financiación de diversos proyectos: Custodia Fluvial, Custodia y Especies, Custodia Agroforestal, Custodia y Educación Ambiental, etc.	Donaciones de empresas y de la ciudadanía. Cataluña
Carbon Proof.	Custodia y Empresas.	Aportaciones económicas de las empresas. Valencia
Afectación del 0,5% del IBI destinado al medio natural.	Actuaciones de Custodia Fluvial, Custodia Agraria, Custodia y Especies y Custodia Agroforestal.	Pública. Cataluña

Tabla resumen de las buenas prácticas identificadas.



Proyecto Olivares Vivos

Socios del proyecto:	• SEO/BirdLife (coordinador). • Diputación Provincial de Jaén. • Área de Ecología y Área de Comercialización e Investigación de Mercados de la Universidad de Jaén. • Estación Experimental de Zonas Áridas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. • Aceites de Oliva de España.
Ámbito territorial	Andalucía
Financiación:	Programa LIFE Presupuesto total: 2.856.005 €. Contribución de la UE (60%): 1.713.603 €. Cofinanciadores: • Patrimonio Comunal Olivarero. • Interprofesional del Aceite de Oliva.
Enlace:	https://olivaresvivos.com/
Tipo de CdT que propone:	Custodia Agraria.



Objetivos:

1. Definir con base científica un modelo de olivicultura innovador y de gran valor demostrativo, viable desde el ámbito agronómico, económico y social y que contribuye de forma eficaz a detener la pérdida de la biodiversidad.
2. Establecer fórmulas de rentabilidad en olivicultura basadas en un valor añadido apreciado por los consumidores (la biodiversidad).
3. Desarrollar un sistema de certificación agroalimentaria con aval científico.
4. Demostrar que el emprendimiento de los actores implicados tiene un papel fundamental en la estrategia de la UE.
5. Aportar una solución efectiva a la crisis económica y ambiental del olivar tradicional,
6. Mejorar los servicios ecosistémicos del olivar y definir estrategias de restauración viables y efectivas.
7. Demostrar que es posible armonizar medio ambiente, economía y agricultura.
8. Aportar información contrastada de gran utilidad para implementar los objetivos de la PAC
9. Que los ciudadanos conozcan la importancia socioeconómica y ambiental del olivar en la UE.
10. Demostrar el papel que los ciudadanos pueden jugar como consumidores para frenar la pérdida de biodiversidad.
11. Demostrar que la integración de los valores socio-culturales en los valores ambientales supone un avance hacia la multifuncionalidad de los agrosistemas.
12. Establecer una vía de cooperación al desarrollo con otras regiones oliveras fuera de la UE.



Principales logros relacionados con la Custodia:	• 3.604 hectáreas en Custodia del Territorio. • 217.432 m² restaurados y sembrados. • 32.186 nuevas plantas que aumentan la biodiversidad en los olivares del proyecto.
Beneficios no monetarios para las organizaciones:	En primer lugar, el proyecto facilita al olivarero la transición a un modelo productivo innovador y más sostenible en el que, como resultado final, obtiene un producto mejor valorado en el mercado. Además, este modelo productivo aporta a los nuevos productos finales, los aceites, un nuevo valor añadido basado en la sostenibilidad. Este valor añadido reporta una imagen de marca de calidad al producto, reforzado por el sello de Olivares Vivos que avala científicamente y certifica que el producto sustenta la conservación de la biodiversidad. Por otro lado, el proyecto ofrece al olivarero un plan de restauración con base científica en el que se incluyen las actuaciones con mejor relación coste/beneficio para rescatar la biodiversidad, asumiendo su puesta en marcha, por lo que el olivarero sólo debe encargarse de las tareas de mantenimiento durante los primeros años. Posteriormente a ello, desde el proyecto se le ofrece al agricultor asistencia para la creación y diseño de su marca de aceite, asesoría de marketing y ayuda logística para la comercialización.



Conclusiones de la

Buena Práctica:

El proyecto Olivares Vivos propone un nuevo modelo productivo que persigue la **rentabilidad basada en la sostenibilidad**, en lugar de la rentabilidad basada en los ingresos. Sin embargo, la sostenibilidad de este proyecto reporta beneficios a niveles ambientales y económicos: en primer lugar, el nuevo modelo productivo de los terrenos olivareros incorpora como criterio clave la **recuperación de la biodiversidad** de los campos de olivo; por otro lado, el producto final pasa a ser el aceite de oliva en lugar de la aceituna, es decir, un producto de mayor prestigio en el mercado que, además, está identificado con un sello que avala científicamente su contribución con el medio ambiente.

Por su parte, es de destacar cómo de la actividad de este proyecto nacen otras oportunidades: por ejemplo, se ha destacado Olivares Vivos como **marca de un paquete turístico** que recoge experiencias turísticas en el patrimonio natural; en este sentido, se realizó la actividad “El aceite de las estrellas” , actividad en la que se combina la cata de aceites de máxima calidad con la observación astronómica en el ambiente nocturno del olivar.

Además de la actividad anterior, son otras las iniciativas que nacen y pueden nacer del proyecto, lo que posibilita la creación de sinergias con otros sectores económicos sustentados en la armonía social, económica y ambiental.



Proyecto piloto para la implementación del mercado de la Custodia en el ámbito de actuación de la Red de Custodia del Territorio de Madrid y Castilla -La Mancha

Impulsor:	Heliconia S. Coop. Mad.
Ámbito territorial	Castilla-La Mancha/Madrid
Financiación:	Convocatoria de ayudas de la Fundación Biodiversidad (2012).
Enlace:	https://Custodiaterritoriomcm.org/
Tipo de CdT que propone:	Custodia Agraria.
Objetivo general:	Dinamizar el mercado de la CdT a través de la generación de nuevos canales de comercialización y distribución basados en unos criterios comunes compartidos por la Red de CdT de Madrid - Castilla la Mancha.
Principales logros relacionados con la Custodia:	Este proyecto piloto incentiva la generación de acuerdos de Custodia a través de compatibilizar rentabilidad económica-conservación y gestión sostenible del territorio. Además de ello, favorece la divulgación y el conocimiento de la CdT, ya que la creación del mercado que se propone permite, en primer lugar, llegar a nuevos propietarios de fincas y, en segundo lugar, conectar a la ciudadanía con el consumo responsable. Asimismo, se proyecta la mejora de la viabilidad económica de los productos de Custodia Agraria.



Conclusiones de la Buena Práctica:

Esta buena práctica nace de la Red de Custodia del Territorio Madrid - Castilla la Mancha (RCTMCLM), proyecto que nace de una convocatoria incentivo para la CdT. La creación de esta nueva Red de Custodia entre territorios concibe un nuevo marco de colaboración para entidades y organizaciones de CdT, apareciendo como ejemplo de ello el Mercado de Custodia Agraria.

Este Piloto ofrece una nueva vía para informar sobre acuerdos de CdT y a dar a conocer la labor de los actores que participan en los acuerdos, dando valor a los productos y reconocimiento a las producciones y fincas agrícolas que participan.



Proyecto Alzacola Rojizo

Socios del proyecto:	• Fundación Social Universal. • Asociación Harmusch. • Grupo de anillamiento EPOPS.
Ámbito territorial	Provincia de Córdoba
Financiación	Privada.
Enlace:	https://www.fundacionsocialuniversal.org/medio-ambiente/promocion-de-la-biodiversidad/proyecto-alzacola/
Tipo de CdT que propone:	Custodia y Especies.
Objetivos:	1. Incrementar el conocimiento sobre la biología del ave. 2. Establecer medidas de protección de la biodiversidad asociadas a las prácticas agrarias utilizando el Alzacola rojizo como especie paraguas. 3. Implementar y fomentar acciones de Custodia del Territorio. 4. Elaborar una guía de buenas prácticas agrícolas existentes en la zona como ejemplo para el territorio nacional. 5. Generar una marca de calidad ambiental asociada a los derivados de zona de Alzacola. 6. Divulgar el binomio patrimonio natural/patrimonio vinícola como ejemplo de sostenibilidad ambiental.
Principales logros relacionados con la Custodia:	Firma de acuerdos de CdT con fincas, lagares y alojamientos rurales para la conservación de valores naturales, paisajísticos y patrimoniales del territorio vinculados con la conservación del Alzacola rojizo.



Beneficios no monetarios para las organizaciones:

La presencia del Alzacola rojizo en un terreno aporta un valor añadido, ya que esta especie es un indicador ecológico de relevancia, al poner de manifiesto la existencia de unas características del hábitat idóneas y un manejo compatible con la conservación de los valores naturales. Además de ello, esta especie es idónea para el fomento de la imagen y el potencial de actividades de ecoturismo y turismo gastronómico.

Para los oleicultores y vitivinicultores, el Alzacola rojizo justifica las condiciones idóneas de crecimiento del producto, además de propiciar el desarrollo de nuevas áreas de negocio.

Conclusiones de la Buena Práctica:

La principal lección que se extrae de esta buena práctica es cómo la protección de la biodiversidad y la conservación de los valores naturales de un hábitat supone un valor estratégico para el fortalecimiento de negocios y el desarrollo de nuevas oportunidades para el emprendimiento.

Este proyecto está siendo un proyecto piloto muy relevante en el marco de la recuperación de la actividad económica en el mundo rural, basado en los valores territoriales y tradicionales, aportando procesos de innovación social y tecnológicos.

Este proyecto está generando muchos apoyos de numerosas fincas del entorno, y despertando interés entre productores de otras zonas de Andalucía.



Donant Ambiental

Impulsor:	Obrador del 3r Sector Ambiental de Catalunya (O3SAC), con el apoyo de la Generalitat de Catalunya y la gestión de la Red para la Conservación de la Naturaleza.
Ámbito territorial	Cataluña
Financiación:	Donaciones privadas.
Enlace:	https://donantambiental.cat/
Tipo de CdT que propone:	Financiación de diversos proyectos: Custodia Fluvial, Custodia y Especies, Custodia Agroforestal, Custodia y Educación Ambiental, etc.
Objetivo general:	Asegurar la continuidad de proyectos dedicados a la conservación de la naturaleza en Cataluña.
Tipologías de proyecto:	• Acceso a la tierra. • Agroecología. • Bosque de montaña. • Bosque de ribera. • Defensa del territorio. • Desarrollo rural. • Divulgación. • Educación ambiental. • Flora y fauna. • Fondo marino. • Incidencia política. • Litoral. • Medio urbano. • Plantación. • Voluntariado.



Principales logros relacionados con la Custodia:	Esta plataforma proporciona un medio de visibilización a organizaciones de Cataluña que llevan a cabo proyectos de conservación del territorio, la naturaleza y la biodiversidad a través de la colaboración entre entidades impulsoras de los proyectos, empresas y ciudadanía.
Beneficios no monetarios para las organizaciones:	Puede resultar una difícil tarea el conseguir dar visibilidad a proyectos de conservación de la naturaleza, por lo que una plataforma como Donantambiental proporciona a las organizaciones, además de una herramienta para conseguir captar financiación de fondos de aquellas personas y entidades interesadas en donar, un medio para darse a conocer, visibilizar su actividad e implicar a las personas y a las empresas en las tareas y actividades de las organizaciones dedicadas a la conservación de la naturaleza.
Conclusiones de la Buena Práctica:	Este proyecto refleja la importancia de la cooperación entre los agentes de la sociedad para la conservación del territorio: organizaciones medioambientales, empresas y ciudadanía. Asimismo, es un ejemplo de financiación colectiva digital a través del mecanismo de micromecenazgo, que se ha destacado en el transcurso de los talleres como una vía de financiación muy relevante para este tipo de proyectos de conservación de la naturaleza y de promoción de la biodiversidad. Las donaciones son fuente de financiación fundamental para proyectos que se basan en valores y, por lo tanto, en acciones de voluntariado como son las iniciativas de CdT.



Carbon Proof

Qué es:	Asociación sin ánimo de lucro que promueve la Responsabilidad Medioambiental como compromiso a acoger por las organizaciones en respuesta al impacto ambiental de su actividad.
Ámbito territorial	Valencia
Financiación:	Aportaciones económicas de empresas en respuesta a su impacto en la huella de carbono.
Enlace:	https://carbonproof.org/
Tipo de CdT que propone:	Custodia y Empresas.
Objetivo principal:	Combatir el Cambio Climático promoviendo la Responsabilidad Social Medioambiental.
Beneficios no monetarios para las organizaciones:	Este medio permite a las organizaciones identificarse como entidad que lucha activamente contra el Cambio Climático, lo que proporciona a la imagen de la empresa un valor añadido ante el usuario responsable y concienciado. Además, el conocer la Huella de Carbono de la organización puede ayudar a comprender cómo se gestionan los recursos de ésta y propiciar la aparición de mejores prácticas en el seno de la entidad.



Conclusiones de la Buena Práctica:

Esta buena práctica fomenta la asunción de Responsabilidad Social por parte de las organizaciones y los impactos de su actividad.

A través de ella se proyecta una oportunidad para la inyección económica a proyectos de conservación de la naturaleza y de Custodia del Territorio financiados por las propias empresas. Para éstas, se produce la oportunidad de mejorar su RSC y de aportar valor añadido a sus productos y servicios mediante la presentación de un sello que muestra su compromiso frente al Cambio Climático.

Esta buena práctica se encuentra conectada con el mecanismo de financiación *Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción* del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

**Afectación del 0,5% del IBI destinado al medio natural**

Impulsor:	Fundación Emys, en colaboración con Ayuntamientos implicados y los propietarios de fincas.
Ámbito territorial	Cataluña
Financiación:	Pública.
Enlace:	https://www.fundacioemys.org/es/nosotros/proyectos/conservacion/afectacion-del-0-5-del-ibi-destinado-al-medio-natural/
Tipo de CdT que propone:	Actuaciones de Custodia Fluvial, Custodia Agraria, Custodia y Especies y Custodia Agroforestal.
Objetivo principal:	Lograr que los municipios tengan un medio natural más sano y con mayor biodiversidad.
Principales logros relacionados con la Custodia:	La consigna de un 0,5% de la recaudación líquida sobre el IBI a la protección, fomento y salvaguarda de la flora, fauna y paisaje natural supone un punto de inflexión para la CdT, al establecerse las entidades vinculadas a ésta como beneficiarias directas en actuaciones de la siguiente tipología: • Creación de balsas. • Instalación de cajas nido para páridos, quirópteros y nocturnos. • Conservación de prados secos. • Recuperación de variedades locales. • Plantación de frutales en bosque para alimentación de fauna salvaje. • Fomento de la biodiversidad en bosques y plantaciones. • Conservación de espacios fluviales. Es destacable, además, cómo se está estudiando la posibilidad de que estas medidas puedan aplicarse en otros municipios, lo que dibuja un



posible escenario de paulatino impulso económico a la CdT a nivel nacional.

Conclusiones de la Buena Práctica:

Esta buena práctica muestra un ejemplo de cómo las Administraciones locales pueden asumir un papel clave en la conservación de la naturaleza y la Custodia del Territorio en sus términos municipales.

Esta iniciativa permitirá realizar planes estratégicos de conservación en municipios, campañas de educación y concienciación ambiental y proyectos de gestión y mejora del patrimonio natural, entre otras acciones. Para ello, son necesarias acciones de concienciación ciudadana de manera que lleguen a aceptar que parte de sus impuestos puedan ir destinados a financiar proyectos de protección de la naturaleza; también concienciación de los equipos municipales que han de aceptar la medida y; por último, una activa capacitación de los agentes que van a implementar la medida.

Además, la movilización de la población es clave para que se presenten proyectos relevantes para el territorio.

Las experiencias llevadas a cabo en Cataluña han arrojado esperanzadoras conclusiones en cuanto a la utilidad de esta medida.



INCENTIVOS PARA LA CUSTODIA DEL TERRITORIO

ANDALUCÍA-CUSTODIA
CUSTODIA DEL TERRITORIO Y CONSERVACIÓN



CONCLUSIONES





VI. CONCLUSIONES.

Como primera conclusión, se puede mencionar que existe una gran **diversidad de ayudas y de mecanismos de financiación** disponibles para proyectos de conservación de la naturaleza y de recuperación de la biodiversidad y, sin embargo, no se encuentran canales que ofrezcan una información completa que incluya esta diversidad de financiación disponible.

- ➔ Por lo tanto, y derivada de esta conclusión, sería útil para las entidades de CdT y para el resto de actores interesados en la conservación de la naturaleza y en la recuperación de la biodiversidad, disponer de una fuente actualizada de información sobre todos los mecanismos de financiación disponibles. En la información facilitada podría incluirse, para cada mecanismo de ayuda, elementos como: procedencia de la financiación; entidades beneficiarias; presupuesto disponible para el programa; presupuesto por proyecto; memoria o formulario de presentación; etc.

Otras propuestas relacionadas con esta primera conclusión:

- ➔ La red de custodia del territorio de Andalucía podría ser un canal para la difusión de este tipo de información.
- ➔ La Administración regional podría dar forma a un boletín informativo que incluyera las distintas categorías de ayudas o mecanismos de financiación disponibles, y mantuviera su actualización constante.

También, con carácter general en los distintos talleres que se han organizado para transferir conocimiento y buenas prácticas, las Entidades de Custodia han puesto de manifiesto la necesidad generalizada de mayor financiación pública que permita la continuidad de los trabajos de las entidades de custodia a lo largo del tiempo, debido a la importante labor que



desempeñan para el cuidado del medio ambiente. En este sentido, destacan las Entidades de Custodia que la financiación pública disponible es claramente insuficiente y que se ven obligadas en la mayoría de los casos a depender de donaciones privadas de sus círculos más cercanos.

- ➔ La convocatoria autonómica andaluza más orientada a la financiación de actuaciones de conservación de la naturaleza es la de “Subvenciones para la realización de proyectos de participación y/o educación y sensibilización ambiental para entidades y asociaciones sin ánimo de lucro” , y se convocó por última vez en 2018. Si bien pueden existir otros programas de ayudas que indirectamente financien actividades de CdT, se propone que, desde la recién creada Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, se establezca un programa que responda a las demandas planteadas (al menos parcialmente) por las entidades de Custodia a lo largo del proceso de desarrollo de este programa, y que se convoque con carácter anual. Las ayudas que se convoquen deberían incluir diversas actuaciones subvencionables relacionadas con la CdT: difusión de la figura de CdT; personal laboral para las entidades de CdT; capacitación técnica; facilitar el encuentro de entidades de custodia con fincas privadas; implementación de actividades en el marco de los acuerdos; evaluación; seguimiento de los indicadores; etc.

Tras un análisis de las **oportunidades de financiación** para proyectos de conservación de la naturaleza y fomento de la biodiversidad en el marco de los **fondos europeos provenientes del MFP 2021-2027**, se observa la cabida de este tipo de proyectos en un amplio número de programas y fondos europeos: LIFE, ERASMUS+, Horizonte Europa; en los proyectos de Cooperación Territorial (POCTEP, Interreg Atlantic, EuroMED, etc.). Sin embargo, se detectan dificultades importantes en las entidades de CdT para acceder a estos fondos debido a: la necesidad de dedicación de recursos



personales para la preparación de propuestas muy competitivas; la falta de solvencia financiera para hacer frente a los presupuestos de estos programas y a la necesidad de cofinanciación (en muchos casos); la excesiva carga administrativa que suponen este tipo de programas; etc.

En cuanto a la financiación disponible en el marco de las convocatorias **Next Generation**, se puede decir que, de manera general, vienen a reforzar algunos programas ya existentes, tanto a nivel estatal (programas de la Fundación Biodiversidad) como a nivel autonómico (programas dirigidos directamente a proyectos de conservación de la naturaleza). Sin embargo, las Entidades de Custodia no perciben que estas ayudas estén destinadas a sus pequeños proyectos locales ni a entidades de pequeña escala como suelen ser estas organizaciones.

- ➔ En este sentido, se plantean dos posibles acciones: hacer una guía con programas europeos que sean susceptibles de financiar proyectos de CdT; por otro, facilitar otras vías de participación de entidades de CdT en proyectos europeos (subcontrataciones, asociados, participación en acciones; etc.)

Una conclusión relevante aparecida tras el proceso de participación y de transferencia de conocimiento que se ha producido con todos los actores de la custodia convocados a los talleres ha sido el potencial que tienen los **mecanismos de compensación** para los proyectos de Custodia del Territorio. Cada vez más, las empresas tienen que rendir cuentas del impacto negativo de sus actividades en el medio ambiente, y proceder a reparar los daños causados. Los mecanismos de compensación pueden ser por lo tanto una vía muy adecuada para favorecer la financiación de pequeños proyectos de Custodia del Territorio.

- ➔ En relación con los mecanismos de compensación de emisiones o por instalación de renovables, se propone la elaboración de una



propuesta de trabajo a nivel regional para facilitar que los fondos de compensación puedan llegar a los proyectos de Custodia.

También se ha visto cómo los **mecanismos de financiación colectiva**, como el crowdfunding, son un campo muy propicio para la financiación de proyectos de Custodia del Territorio, pues gran parte de estos fondos tienen que ver con la voluntad de las personas donantes de apoyar causas que consideren justas, especialmente proyectos de impacto social o ambiental. Se observa además que el mecanismo de crowdfunding viene a reemplazar los procesos de donación a este tipo de proyectos, pues tienen una capacidad de acogida más amplia.

Los **incentivos fiscales** son un mecanismo clave para activar, por un lado, la acción de las fincas privadas en pro de la mejor conservación de sus terrenos y, por otro, para beneficiar fiscalmente a las organizaciones que desarrollan actividades relacionadas con la conservación del patrimonio natural. En este sentido, hay un importante margen de mejora en las ventajas fiscales que se pueden aplicar a nivel fiscal en todos los niveles de la administración. En concreto, en relación con los impuestos de carácter autonómico, se hace un análisis de cómo algunas CCAA están aplicando descuentos fiscales cuando se trata de actividades de conservación, y se observa cómo Andalucía no está destacando en ninguna iniciativa fiscal.

- ➔ Se plantea elaborar una guía de carácter regional para mejorar los incentivos fiscales relacionados con actividades de conservación de la naturaleza y de recuperación de la biodiversidad.

Como hemos visto, y en línea con las políticas de compensación de emisiones de las empresas, la **Responsabilidad Social Corporativa (RSC)** es un recurso de importancia creciente para la financiación de proyectos de conservación. Cada vez más, la cultura empresarial está asumiendo responsabilidades por sus acciones y tomando conciencia de la importancia



de contribuir a paliar los daños medioambientales que entre todos estamos produciendo.

- ➔ Una medida derivada de esta conclusión podría ser la definición de la función de mediación por parte de la Administración regional, que podría tener las siguientes funciones: acercar la financiación de las empresas a los proyectos de custodia; capacitar a las empresas que quieran asumir liderazgos; capacitar a las entidades de custodia para la preparación de proyectos competitivos; etc.

La CdT puede ser también una **herramienta para el emprendimiento**. Los proyectos que se lleven a cabo en terrenos privados pueden ser generadores de actividades económicas. A través de convocatorias de financiación de entidades privadas, las entidades de custodia y las fincas privadas pueden empezar a ver en sus proyectos posibilidades de negocio, de manera que la financiación que soliciten sirva para impulsar en una primera fase sus proyectos, pero pensando en una sostenibilidad y autonomía a medio-largo plazo. En este sentido, se están poniendo en marcha proyectos de carácter económico relacionados con la gastronomía, el turismo rural, negocios basados en servicios ecosistémicos, etc.

- ➔ Una herramienta útil relacionada con esta conclusión sería elaborar un repertorio de modelos de empresas que incluyan acuerdos de custodia y que analice sus elementos clave.

Por último, se ha desprendido asimismo del presente estudio cómo la CdT puede ser también un **incentivo no monetario** muy atractivo para las empresas que apoyan a este tipo de iniciativas, cuando el apoyo lleva asociado algún tipo de distintivo o reconocimiento que visibilice este apoyo. Esta conclusión ha sido extraída principalmente de dos de las experiencias que han sido compartidas durante los talleres, y que están incluidas en el apartado de buenas prácticas: el proyecto europeo LIFE de Olivares Vivos; y



el proyecto de custodia para la conservación del Alzacola Rojizo en la zona vitivinícola de Montilla.

- ➔ La Administración regional podría diseñar un distintivo para empresas que apoyen proyectos de conservación de la naturaleza y acciones relacionadas como: premios, visibilidad pública, talleres de capacitación, participación en proyectos internacionales, etc.



INCENTIVOS PARA LA CUSTODIA DEL TERRITORIO

ANDALUCÍA-CUSTODIA
CUSTODIA DEL TERRITORIO Y CONSERVACIÓN



BIBLIOGRAFÍA





VII. BIBLIOGRAFÍA.

BOE. (1991). Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

BOE. (1992). Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

BOE. (1995). Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias.

BOE. (2002). Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

BOE. (2004). Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

BOE. (2022). Ley 9/2022, de 14 de junio, de Calidad de la Arquitectura.

ENT (2020). *Análisis sobre los posibles incentivos fiscales nacionales para el fomento de la conservación de la naturaleza en terrenos privados.*

Fundación Andanatura (2008). *Custodia del territorio: Análisis de incentivos fiscales y propuestas para que sea una realidad en Andalucía.*

Fundación Biodiversidad (2016). *Guía de oportunidades para la Custodia del Territorio en los Fondos Europeos 2014-2020 en España y la Unión Europea.*



VIII. ENLACES WEB.

Comisión Europea, web oficial. Disponible en: https://ec.europa.eu/info/index_es

Fundación AlVelAl. Disponible en: <https://www.alvelal.net/>

Fundación Biodiversidad (2021). *Convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P., para el fomento de actuaciones dirigidas a la restauración de ecosistemas fluviales y a la reducción del riesgo de inundación en los entornos urbanos españoles a través de soluciones basadas en la naturaleza, correspondiente al año 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.* Disponible en <https://convocatoriaentornosfluviales.fundacion-biodiversidad.es/wp-content/uploads/2021/12/Convocatoria-Entornos-Fluviales-2021.pdf>

Fundación Biodiversidad (2022). *Convocatoria de ayudas para el impulso de la renaturalización de ciudades.* Disponible en: https://fundacion-biodiversidad.es/convocatorias_del_pr/convocatoria-de-subvenciones-para-el-fomento-de-actuaciones-dirigidas-a-la-renaturalizacion-y-resiliencia-en-ciudades-espanolas-en-el-marco-del-plan-de-recuperacion-transformacion-y-resiliencia-fin/

Generalitat de Catalunya. *Programas de ayudas de Custodia del Territorio.* Disponible en: https://mediambient.gencat.cat/es/05_ambits_dactuacio/patrimoni_natural/custodia_del_territori/programes-de-custodia-del-territori/

Gobierno de España (2018). *Experiencias de Custodia del Territorio.* Disponible en: <https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/recursos/pag-web/experiencias-custodia-territorio.aspx>



Gobierno de España (2022). *Convocatoria extraordinaria 2022 Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos para entidades locales*. Disponible en: <https://sede.serviciosmin.gob.es/es-es/procedimientosselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=253>

Gobierno de España. *Huella de Carbono de una Organización*. Disponible en: https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/huellacarbono_conceptosbasicos_tcm30-478999.pdf

Gobierno de España. *Resolución de Dirección Fundación Biodiversidad que aprueba la publicación de Convocatoria de subvenciones para centros de rescate depositarios de especímenes vivos decomisados 2021 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*. Disponible en: <https://planderecuperacion.gob.es/como-acceder-a-los-fondos/convocatorias/BDNS/585708/resolucion-de-direccion-fundacion-biodiversidad-que-aprueba-la-publicacion-de-convocatoria-de-subvenciones-para-centros-de-rescate-depositarios-de-especimenes-vivos-decomisados-2021-del-plan-de-recuperacion-transformacion-y-resiliencia>

Junta de Andalucía. *Ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 [Submedida 19.2]*. Disponible en: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/desarrollo-rural/tramitacion-ayudas-medida-19/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

La Noria (2022). Abierta la nueva convocatoria de subvenciones para el apoyo a proyectos de innovación social en la provincia a través de La Noria gracias al convenio entre la Diputación de Málaga - Fundación la Caixa: Disponible en: https://www.malaga.es/lanoria/3603/com1_md3_cd-46603/abierta-la-nueva-convocatoria-de-subvenciones-para-el-apoyo-a-



[proyectos-de-innovacion-social-en-la-provincia-a-traves-de-la-noria-gracias-al-convenio-entre-la-diputacion-de-malaga-fundacion-la-caixa](#)

Ministerio de Hacienda y Función Pública. Disponible en:
<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Impuestos/Impuestos/Paginas/Impuestos.aspx>

SEO Birdlife. *Programa de agricultura y alimentación sostenible*. Disponible en: <https://seo.org/agricultura-y-alimentacion-aves/>

Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE). Disponible en:
https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/cambio-climatico/indice/-/asset_publisher/hdxWUGtQGkX8/content/sistema-andaluz-de-compensaci-c3-b3n-de-emisiones-sace--1/20151#:~:text=El%20Sistema%20Andaluz%20de%20Compensaci%C3%B3n,los%20medios%20de%20participar%20activamente

Xarxa per a la Conservació de la Natura. *Campaña 0,5% del IBI*. Disponible en: <https://xcn.cat/projecte/campanya-05-de-libi/>